



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 10 de marzo	Número 47

INDICE

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 10 y 11.
- Oficina de Extranjeros. Pág. 11.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 1014/2009. Pág. 12.
- De Burgos núm. 1. 144/2010. Págs. 12 y 13.
- De Burgos núm. 1. 76/2010. Págs. 13 y 14.
- De Burgos núm. 1. 1158/2009. Pág. 14.
- De Burgos núm. 1. 771/2009. Pág. 14.
- De Burgos núm. 2. 125/2010. Pág. 15.
- De Burgos núm. 2. 124/2010. Págs. 15 y 16.
- De Burgos núm. 2. 95/2010. Pág. 16.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 16 y ss.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 19 y ss.

- AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. *Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento y fechas de realización de las pruebas.* Pág. 21.
- Cerezo de Río Tirón. Pág. 21.
- Mahamud. Pág. 21.
- Condado de Treviño. Págs. 21 y 22.
- Huerta de Rey. Pág. 22.
- Espinosa de los Monteros. Pág. 24.

- MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad «Desfiladero y Bureba». *Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos.* Págs. 22 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.

- Urbel del Castillo. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.123.* Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 26 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 29.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 29 y 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 31 y 32.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 32.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 32 y 33.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 33.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Págs. 33 y 34.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 34 y 35.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 35 y 36.

- AYUNTAMIENTOS.

- Fuentenebro. Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Fomento y Protección Civil. *Concesión de subvenciones a la Asociación de bomberos voluntarios y a diversos Ayuntamientos con parques de bomberos.* Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de febrero de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201001457/1466. – 549,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450743719	DURYCASA, S.L.	B53185534	TORREVIEJA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047947682	IDRISS, I MOHAMED	X2208053F	TORREVIEJA	29.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450829771	MUNERA RICHART, CARLOS	44398026	VILLARROBLEDO	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450685653	PARRA TORRECILLAS, AGUSTIN	23260683	ARBOLEAS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700220026	SHAHID, MOHMOOD	X6976352S	BARCELONA	06.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450803058	JORQUERA ALCAIDE, JUAN PEDRO	01179598	BARCELONA	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450817331	BRUNA BROTONS, JOSE LUIS	37628646W	BARCELONA	19.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450731470	PRIETO ALCARAZ, LUIS	38429489	L HOSPITALET DE LLOBREGAT	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450839247	VALDERRAMA ZORNOZA, MIGUEL	39331367	S SALVADOR DE GUARDIOLA	05.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450736090	CORTEZADY, JOSEFF	X5828733G	VILLANUEVA DE SERENA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048111370	GRACIAN PEREDA, GONZALO	30566294	BILBAO	09.10.2009			RD 1428/03	171.		(1)
090600074425	GONZALEZ ASPANO, JOSE MARIA	16061422	GETXO	16.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
099450705123	GARCIA RUBIO, M.ª CARMEN	13086418	ARANDA DE DUERO	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450832502	VALDERRAMA RODRIGUEZ, DEBOR	71101944	ARANDA DE DUERO	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450829679	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO	80052363	AGUILERA, LA	09.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450733064	MARMOLES RODIN, S.L.	B09327487	BRIVIESCA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700248218	MARTINEZ PERALTA, MAXIMO	X2739645T	BRIVIESCA	08.12.2009	450,00		RD 1428/03	020.1	4	
090700263323	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFR.	B09308008	BURGOS	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450849538	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B09416900	BURGOS	20.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450841680	ABDESSELAM, KHADIRI	X3243156H	BURGOS	09.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450726539	OLIVEIRARIU, JOSE	X6417279A	BURGOS	04.01.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
099700089963	DAKOV PENKOV, ALEKSANDAR	X8298398K	BURGOS	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099700099233	DAKOV PENKOV, ALEKSANDAR	X8298398K	BURGOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450852422	TROFIM, FLORICA	Y0805440V	BURGOS	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450842830	ORDÓÑEZ DE LA FUENTE, E.	13031722	BURGOS	11.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090047930050	DELGADO BLANCO, MIGUEL	13068231	BURGOS	13.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
099450729164	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477	BURGOS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450731936	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477	BURGOS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450737252	GANDIA BARCENA, JUAN LUIS	13130685	BURGOS	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047373185	GIL MORENO, ANTONIO	13285209	BURGOS	02.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450739534	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450740329	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450802698	PARDAL PEDREÑO, ANDRES	32019915	BURGOS	06.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450805833	PARDAL PEDREÑO, ANDRES	32019915	BURGOS	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450728913	CUEVAS MARIN, RAQUEL	71282971	BURGOS	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450676858	VALENCIA LAVERDE, JAIRO H.	71309687	BURGOS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450838541	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIANO	09765436	IBEAS DE JUARROS	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450736144	ESCOLAR GUEMEZ, M.ª DEL CARM	13297579	MIRANDA DE EBRO	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450742340	COSMAAUGUSTIN	X4929108R	ROA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450652933	SANTASMARINAS REY, MARCOS	44808809	SANTIAGO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600082616	OLIVEIRA LACERDA NUNES, CARL	X8991591V	TOMELLOSO	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450839570	VICENTE HUETE, DOMINGO	14687969	BENICASIM	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450647573	SAKHO, IDRISSA	X3387101Y	PUIGCERDA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450839855	AUSIN GARCIA, JONATAN	14606100	GRANADA	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450789396	COSTEL, DAMIAN	X3856845K	AZUQUECA DE HENARES	20.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450821516	LOPEZ ASIO, MARIA CRUZ	03058166	GUADALAJARA	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450794331	JUARRANZ MORATILLA, NOE	03109425	GUADALAJARA	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450719821	MARTIN HERGUIJUELA, JULIO	06870948	GUADALAJARA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450709396	GONZALEZ GARCIA, JESUS MARI	14872339	GUADALAJARA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450662446	HOME Y MARKETING SLEN	B19232537	MARCHAMALO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600118970	HERMBERN PEST CONTROL, S.L.	B84443217	TRIJUEQUE	09.12.2009			RD 1428/03	050.		(1)
099450694319	HERMBERN PEST CONTROL, S.L.	B84443217	TRIJUEQUE	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450834663	MENDILUCE SORBET, MARIA C.	15994312	VILLANUEVA DE TORRE	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450824256	EL JAYIDI, AHMED	X6126276L	TARREGA	25.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450839960	VENTURA MARTIN, BEGOÑA	06581066	LOGROÑO	07.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450810294	MARTIN PEREZ, JOSE ANGEL	07842941	LOGROÑO	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450824153	LANDALUCE ARCE, JOSE MANUEL	16538088F	LOGROÑO	26.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450851107	CHAO NOVO, JESUS	33676098	VIVERO	22.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450829382	RADUOY ADOREL	X9823690E	ALCALA DE HENARES	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450672725	ARROYO DONATE, JOSE MA.	08999270	ALCALA DE HENARES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450753158	CORRAL GONZALEZ, JOSE IGNACIO	14262693	ALCALA DE HENARES	10.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450694976	DA SILVA BARROS, JESUS NICAS	X6971018V	ALCOBENDAS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450768253	MARCOS SANTAMARIA, ALBERTO	51071762	ALCOBENDAS	26.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450731924	RAPHAEL DE LEY, S.L.	B82377821	ALCORCON	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450820652	EL YACOUBI, FADOUA	X1987771L	ALCORCON	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450838127	EL YACOUBI, FADOUA	X1987771L	ALCORCON	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090047892220	LUNA LOPEZ DANTE, RAUL	X5192888V	ALCORCON	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450820482	HERNAN SAIZ, IVAN	46854040	ALCORCON	27.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450798592	SANCHO SANCHEZ, MARIA ROSA	05265874	ARANJUEZ	01.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450756131	MACARIE LOREDANA, ALINA	X4215835G	ARGANDA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450742867	ISHTIAQ, AHMED	X6653046C	ARGANDA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450690820	AGUADO ROSSET, DIEGO	05424062	COLLADO VILLALBA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450828110	GARCIA RIVERA, JAVIER	11831908	COLLADO VILLALBA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450802420	FIGUEROA FIGUEROA, MARCELO	47234833	COLLADO VILLALBA	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450694009	MAYORAL RODRIGUEZ, JACINTO	50063405	COLLADO VILLALBA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450718038	SANCHEZ ROBLEDO, FRANCISCO	50694103	COLLADO VILLALBA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450832277	SEVILLANOS NAVARRO, MARIA I.	51894484	COLLADO VILLALBA	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600093146	MACHADO DUARTE SILVA, VASCO	X2632273S	COLMENAR VIEJO	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450828249	FLORES CONDE, BEGOÑA	72391624	COLMENAR VIEJO	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450773078	EL MALLEM, MOHAMED	X6836477A	COLMENAREJO	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450729966	CALIU, MIHAELA	X5063887T	COSLADA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450703096	CULINESCU, NICOLAI	X6471988H	COSLADA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450684320	PELAEZ PEREZ, RUBEN	52121077	FUENLABRADA	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450764326	DEL PINO LIDON, JUAN ANTONIO	05281801	GETAFE	23.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450797307	LINDE BONALES, JESUS JAVIER	16047617	GRINON	28.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450822296	BLOOMFIELDROLAND, ALEXANDE	X3751068K	LAS ROZAS DE MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450818300	BENGOCHEA APAOLAZA, PATRICI	15999123	LAS ROZAS DE MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700222412	CORREAS CHAVERNAS, PEDRO LU.	51122003	LAS ROZAS DE MADRID	09.11.2009			RD 1428/03	050.1		(1)
090450817239	SABIDO PEROZO, ADELAIDA	00627528	LEGANES	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450668295	VIDAL MENDEZ, SANTIAGO	52376493	LEGANES	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450800744	GARRIDO Y VAZQUEZ, S.A.	A28291508	MADRID	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600050106	MOTOS BASI, S.A.	A28865103	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450805857	PESBAN, S.A.	A35133776	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450814937	EMPRESA SDAD. AUXILIAR VIGI.	A80746100	MADRID	15.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450848017	DEGEINSA DESARROLLO Y GEST.	A82119306	MADRID	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450748377	LA ROCHA Y RIVAS, S.A.	A83641779	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450743823	MERCADIA ASESORES, S.A.	A84474451	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600113674	SERVIBROKER, S.L.	B28900876	MADRID	25.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450844371	ALAN TEACHERS, S.L.	B78362134	MADRID	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450691800	IBI FOTO, S.L.	B79812616	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450737720	GRUPO IPARCASA, S.L.	B80362890	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450853049	THE SOCIAL AND HUMAN AUDIT	B80817018	MADRID	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450844528	PROCOIN EUROPEA, S.L.	B82280371	MADRID	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450734603	ARREDO CASA, S.L.	B83187369	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450844322	GOTIA ADMINISTRACION SERVI.	B83434605	MADRID	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450850747	ALTOBOSCAN PROYECTOS OBRAS	B83448308	MADRID	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450714574	NOA INVERSIONES COSTERAS, S.	B83516807	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450852150	AMETS PRODUCCIONES, S.L.	B83748871	MADRID	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450838644	CONSERO MFV, S.L.	B83990366	MADRID	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450829590	PORTHOS PATRIMONIAL, S.R.L.	B84219179	MADRID	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450750128	CHILL SPORTS, S.L.	B84229764	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450848248	HOGAR Y DESCANSO CARAF, S.L.	B84247501	MADRID	19.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450717514	AGENCIA DE SERVICIOS SOLIM	B84292978	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450747350	CONCIENCIA INTEGRAL, S.L.	B84351485	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450843962	CONSULTORES DE LOGISTICA I.	B84589761	MADRID	14.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450854662	ISD EJECUCION Y LEGALIZACION	B85128726	MADRID	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450838966	MALBOPAR, S.L.	B92193069	MADRID	07.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450849071	INSTALDECO SERVICIOS DE MO.	B95218368	MADRID	20.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450816272	MARIE PAILLONCY, ISABELLE B.	NO CONSTA	MADRID	18.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450851041	OUITOUIT, MOHAMED	X2515568N	MADRID	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450839569	RODRIGUEZ BARRERA, PABLO ALF.	X3364347E	MADRID	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450740287	MANZABA JURADO, PRINCILA CEC.	X3759341Z	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450839132	CIMPEANU RITA, GABRIELA	X4974318Q	MADRID	05.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450826691	ROSSI, EDUARDO	X5060754H	MADRID	16.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450845545	MARUSIAC, PETRICA	X6780323S	MADRID	18.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450694939	AL KHATIB AL KASWANI, ADNAN	X6802219S	MADRID	17.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450705251	DINUGABRIEL, IONUT	X7385663H	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450844504	VITORINO RAIMUNDO, NUNO GONC.	X7937272H	MADRID	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450736958	RAMIREZ GOMEZ, JOSE LUIS	X8017000M	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450750293	DA ROCHA, JACINTO JOSE	X8702051R	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450811950	RUIZ GOMEZ, FERNANDO	02222345	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450806163	RUIZ GOMEZ, FERNANDO	02222345	MADRID	10.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450743700	LARGO MELENDO, OSCAR ALFREDO	02603535	MADRID	06.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450685203	MARTINEZ DIAZ DE VILLEGAS, J.	02637631	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809838	NATES GARAY, JOSE MARIA	02654272	MADRID	30.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450730579	CRESPO MARTIN, ANTONIO A.	02669945	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450689660	ANCA GARCIA, FERNANDO	02889387	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450790313	BENITO MARTIN, CONSTANTINO	03395338	MADRID	21.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450836076	GONZALEZ DEL POZO, JESUS M.	03456044	MADRID	02.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450833300	SANZ ARRIBAS, MARIA INES	04150632	MADRID	31.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450676652	GONZALEZ ZORRILLA, M. ^a INES	05350063	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450746968	DE LA ESCOSURA SANCHIDRIAN, M.	07236317	MADRID	08.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450643968	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	07472912	MADRID	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450685598	DOMENECH LLORENTE, IGNACIO	09329323	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450731523	ZUBIZARRETA FERNANDEZ, M.	09387916	MADRID	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450734263	IZQUIERDO ORDAZ, MARIA ISABEL	10524990	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700186407	GARCIA GARRIDO, JESUS LUIS	11788684	MADRID	01.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
099450696572	JIMENEZ FERNANDEZ, DANIEL	11831721	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450675532	TORNEL GARCIA, CARMEN	12233636	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450733520	MUGA ROBLEDO, ANTONIO	13050213	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450707533	DIEZ SAN EMETERIO, MARIA V.	14539427	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450819479	URRETABIZKAIA GALDOS, IZASKUN	16302752	MADRID	21.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450827464	RODRIGUEZ LOPEZ, IRENE	20191231	MADRID	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450827336	ONAINDIA RIESCO, IÑIGO	33430499E	MADRID	04.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450802054	ESTEBAN IRAZU, RAFAEL	33512058	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450822260	RUIZ CUESTA, LUIS	47019034	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450845820	DE LOS SANTOS CONTRERAS, H.	50236414	MADRID	17.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450755187	NOVALES MONTANER, JOSE MARI	50265335	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450822387	GAFO ACEVEDO, JUAN CARLOS	50309691	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450717642	OTERO ESTUPIÑAN, LESLIE D.	50341268	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450821887	JODAR TENORIO, SEBASTIAN R.	50836194	MADRID	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450805020	MARCOTEGUI SABAN, AMAYA	50874698	MADRID	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450831509	CARRILLO BARRADO, LUIS A.	50963042X	MADRID	29.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450822259	MARTINEZ CORDERO, MARIA C.	50968457	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450834791	OSORO ITURBE, RICARDO	51351025	MADRID	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450803034	LLAGUNO SAHUQUILLO, ANTONIO	51367810	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450853438	TORRALBA FERNANDEZ, ELOY	51681247	MADRID	25.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450695804	BELINCHON JIMENEZ, MARIA S.	51928099	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450826290	RUIZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	51941348	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450835849	CANO MORENO, FRANCISCO JAVIER	51993196	MADRID	02.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450826885	DIAZ MOYA, MIGUEL ANGEL	52111227	MADRID	01.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450819467	PEREZ COLINA, BEATRIZ	52369484	MADRID	21.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450825194	ITURBE COSANO, RICARDO	52537828D	MADRID	10.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450839776	CIFUENTES TORRE, BEATRIZ	52888165	MADRID	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450828870	GUTIERREZ GUTIERREZ, M. ^a T.	72121511	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450691793	BANUS GOMEZ, ANTONIO MARIA	78966557	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450824943	RUEDA FONTECILLA, ANA ISABEL	13779701	MAJADAHONDA	27.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450767475	NIBEÑO, S.L.	B80507619	MIRAFLORES DE LA SIERRA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450802893	ENCINAS GIL, JAIME	33434746	MORATA DE TAJUÑA	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450823446	VENTAS MARTINEZ, PEDRO	05228706	MOSTOLES	27.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450816466	LEON LORA, FRANCISCO JAVIER	07536106	MOSTOLES	18.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450683541	RUBIO HERRERO, ISIDORO	09669907	MOSTOLES	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450701130	VERDEZOTO FLORES, EDISON ROB	X6532734K	PARLA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450816454	INFANTE PEREZ, SERGIO	02260015	PINTO	18.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450734070	TOT STORE, S.L.	B99016230	RIVAS VACIAMADRID	13.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450812953	NPG SERVICIOS ENERGETICOS, M.	B85339950	ROZAS DE MADRID (LAS)	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450689432	VALLEJO ANDREU, JESUS ANGEL	02850947	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450675421	PARERA BLANCO, GUILLERMO	53618877	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450655847	CIRUELO MELENDEZ, JOAQUIN	18419185	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450805730	COMESAÑA PEREZ, PABLO	36072227	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450801724	MAZARREDO PORTILLO, ANA	51085245	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450835138	AGUSTIN QUEREDA, ALBERTO	53492261	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	01.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450688460	DISMAR INFORMÁTICA PROFESI	B82899089	TORREJON DE ARDOZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450745248	KM SESENTA Y SEIS TRANSAC.	B84504315	TORREJON DE ARDOZ	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450834687	LUCATU MOISES, INDOLOMINGO D.	X3931353D	TORREJON DE ARDOZ	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600028964	POSADA CASAS, LUIS ALFREDO	X4202281C	TORREJON DE ARDOZ	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099600037680	IOSIF ALICE, IOANA	Y0192101L	TORREJON DE ARDOZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450709967	IOSIF ALICE, IOANA	Y0192101L	TORREJON DE ARDOZ	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600044090	IOSIF ALICE, IOANA	Y0192101L	TORREJON DE ARDOZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450832423	PERAL AMBIT, ALFONSO	33518087A	TORREJON DE ARDOZ	30.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450828304	EMIJEMA, S.L.	B80193741	TORREJON DE CALZADA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450665770	CONDREA, MARIUS	X6852532G	TORRELAGUNA	13.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450849198	BRANDES CONSULT., S.L.	B92532860	COIN	20.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450647846	UNIDAD Y FUERZA ELECTRICIDAD	B29847894	MALAGA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450745538	OUASSASSI, HICHAM	X6053667K	MALAGA	06.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450814792	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	MALAGA	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450840092	ABELLO JIMENEZ, PEDRO	74876180	CAMPANILLAS	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450646374	DENNISEWAN, ORVILLE	X3211899H	MARBELLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809255	GRAHAM TIMOTHY, JAMES	X4301771N	MARBELLA	28.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450644079	FOSTER DAVID, STEVEN	X3937755V	MIJAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450831273	FUENTE MARTINEZ, ALFREDO	13164994	ALCANTARILLA	28.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450832319	GRACIA VILLANUEVA, ANTONIO	23000542	BARRIO PERAL	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450693149	LOPEZ VILLALBA, JOSE ANTONIO	22959509	SAN ANTONIO ABAD	21.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450726898	LEANDRO DE LA CRUZ, S.L.	B30410146	MURCIA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450835266	AGUILAR SEBASTIAN, VICTORIA	13107146	MURCIA	01.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700227823	HERMANOS LOPEZ DE JAVALI, S.L.	B73554974	SAN GINES	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090045636144	EL HACHIMIEL, HASSANE	X4413577S	CADREITA	23.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450667651	PEREZ RUIZ, JUAN IGNACIO	14950525	CASTEJON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450827221	DURANGO PAOLA, ANDREA	X6289229V	PAMPLONA	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450749254	UGALDE SARASA, PEDRO MARIA	15768454	PAMPLONA	30.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450810907	TORAN SALA, BEATRIZ	33421907	PAMPLONA	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450805705	ECHERRIA BARNECHEA, MIGUEL	33447015	PAMPLONA	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450797642	MALANDA TRIGUEROS, ARMANDO	50819445	PAMPLONA	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450824438	ZUÑIGA PEREZ DE URABAIN, G.	72801005	PAMPLONA	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450814342	EDERRA ELSO, JESUS	72704025	PAMPLONA/IRUÑA	14.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450838449	GONZALEZ PEREZ, MARIA	72667762	SAN ADRIAN	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450818098	LARRAIN ALBA, NICOLAS ALFONSO	05416011	GRIJOTA	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450675570	DIAZ GAMEZ, MARINA	04210836	PALMA DE MALLORCA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450683632	DE ARMENTERAS BUADES, CELIA	43087145	PALMA DE MALLORCA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450706784	RIETBROEK JEFFRY, AART	X2105414V	LAS MARAVILLAS	28.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450842430	ENDEXAMAI, S.L.	B36554095	PONTEVEDRA	10.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450817525	CORREA DOS SANTOS, JOSE	03186701	VIGO	19.12.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
099450727167	DE DIEGO CARCOBA, PEDRO LUIS	72013068	CASTRO URDIALES	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450839430	CORTES ACEBAL, SANTIAGO	72029630	CASTRO URDIALES	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450723666	MADRID DAZA, HELIOS EDGAR	X5241343B	COLINDRES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450827671	FERNANDEZ VILLALBA, CESAR	72095800	COLINDRES	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450813891	COBELAS CASTAÑEDA, JESUS MA.	10067353T	ESCALANTE	13.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450838255	MARZA, IOANA	X3254986A	LAREDO	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450827543	BALSA ASESORES, S.L.	B39438247	SANTANDER	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450739741	ATIP GESTION INTEGRAL DE P.	B39576855	SANTANDER	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450838024	RED ENLAZA COMUNICACIONES	B39687173	SANTANDER	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450806801	CAHILLDAVID, JOHN	X0064809H	SANTANDER	11.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450736790	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRIS	X0303708Q	SANTANDER	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450836672	PEREZ MARTINEZ, JOSE ALBERTO	13760323	SANTANDER	04.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450835000	BEZANILLA RUIZ, CARLOS F.	13783435	SANTANDER	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450832629	CAMUS ALFARO, LUIS UBALDO	13791382	SANTANDER	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450709610	GARCIA ROSADO Y DOMINGO, J.	19329669	SANTANDER	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450825716	GOMEZ BOLADO, JUAN	72051787	SANTANDER	10.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450834183	GARCIA CUESTA, LUIS FELIPE	72053868	SANTANDER	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450820950	GARCIA CUESTA, LUIS FELIPE	72053868	SANTANDER	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450717393	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	72084395	SANTANDER	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099700082488	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700227185	TRANSPORTES ROMA DE MERCADIL.	B91816132	GELVES	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450820895	EMILOVA SIVOVA, ANNA	28828961	SEVILLA	23.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450793284	VALDERRAMA LUCENILLA, FCO. J	28914397Q	UTRERA	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450801621	AL KHATIB AL KASWANI, ADNAN	X6802219S	ANDOAIN	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450831492	URCELAY LOPEZ DE SUBIJANA, K.	16260419	ARETXABAETA	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450807568	SANCHEZ TENA, ANGEL	72573506	ARRASATE/MONDRAGON	18.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450826174	SALUD ARESTE, M.ª ISABEL	38495772	BERGARA	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450840791	EDERLAI, S.L.	B20832499	DONOSTIA	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099403399246	BAJO VEROS, PAULINO	12967646	DONOSTIA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450785305	ZULUETA LIZAU, AGUSTIN	15337091	DONOSTIA	15.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450839648	AROCENA LANZ, M.ª MARTA	15865707	DONOSTIA	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450786589	MARTIN MINGUEZ, MARIA PAZ	15916010	DONOSTIA	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450811419	MILLAN GAVIRIA, JOSE OSCAR	72535193	DONOSTIA	11.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450809759	NOGUES ARNEADO, ARITZ	72483670	AÑORGA	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450808810	NEUMATICOS TXEPETXA, S.A.L.	A20385001	IRUN	25.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450829140	OBRA Y CONSTRUCCIONES ESYCU	B20728119	IRUN	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450852264	CONSULTORIA FINANCIERA IRUN	B20887824	IRUN	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450807891	EL MOUSSAOUI, TIJANI	X3001072D	IRUN	20.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450797976	MUÑOZ ORTIZ, MIGUEL ENRIQUE	07210910	IRUN	30.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450835928	LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS	15251803	IRUN	02.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450838620	SALEGUI CHANTRE, FRANCISCO	15255297	IRUN	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450828298	IPARRAGUIRRE ARISTI, MARIA	15886965	IRUN	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450811195	GOMEZ GONZALEZ, GONZALO	34081838	IRUN	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450680953	MUÑOZ REVILLA, MARIA D.	44553815	IRUN	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450838619	FERNANDEZ DE BARRENA, IDOATE	44554095	IRUN	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450683267	NAZABAL LARRAZA, REBECA	72675779	IRUN	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809887	LOYARTE ASEGURAOAK, S.L.	B20646352	LASARTE ORIA	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450687893	GONZALEZ CONDE, M. BELEN	35776472	LASARTE ORIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450728457	ALCIBAR LUCCO, IMANOL	08924678	LEGAZPIA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450797964	SARRIEGUI MUGICA, XABIER	72466882	ORDIZIA	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450551764	MIRALLES MERKETEGUI, ARANZA	72436021	ORIO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450727155	ROFSOL, S.L.	B20759668	SAN SEBASTIAN	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450843093	AZIZ, MOHAMMED	X3159755S	SAN SEBASTIAN	11.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450626284	ECEIZA MENDIZABAL, JOSE J.	15916027	SAN SEBASTIAN	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450662860	GONZALEZ VICENTE, FRANCISCO	30569614	SAN SEBASTIAN	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450712851	IZAGUIRRE YARZA, ALBERTO	15942729	TOLOSA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450708732	GALLARDO MARTINEZ, JOSE	03438980	CANDELARIA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450673377	RODRIGUEZ PASCUAL, NOELIA	20819571	ALGEMESI	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450848522	ASTARIUS, S.L.	B98075245	ONTINYENT	19.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450691860	SERGIO ALCOVER MUSIC, S.L.	B98053820	PATERNA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450709463	TRONCHONI VILAR, KARINA	73777401	PICASSENT	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450669895	SABIO BERZOSA, EDUARDO	19085103	SAGUNT/SAGUNTO	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700250810	GRIGOROV YANEV, STOYCHO	X7281843C	VALENCIA	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450733453	RODRIGUEZ CABERO, FERNANDO	09309520	CIGALES	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450816028	G V ECOAGRO, S.L.	B47532700	SIMANCAS	17.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450804294	BOCIGAS AGUILERA, SALVADOR	16802496	TUDELA DE DUERO	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450606583	KRASIMIROVA KIRILOVA, IVANKA	X3375575A	VALLADOLID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450840742	LOPEZ BENAVIDES, MATILDE	12152627	VALLADOLID	07.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
09060091368	FERNANDEZ PEREZ, FERNANDO	12203623	VALLADOLID	28.09.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450771288	PEREZ MORENO, GERARDO	12695456	VALLADOLID	30.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450820366	DE LA HIJA GARCIA, JULIO	13091131	VALLADOLID	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450818992	MERINO VILLAHOZ, REBECA	71119751	VALLADOLID	20.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700215833	MURILLO BARCO, JUANA	14752658	AMURRIO	01.11.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
090450783606	GOMEZ TORRENS, MIKEL	16272949	ARGOMANIZ	13.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450832228	DE LA HERA MINGUEZ, JOSE M.	72747857	NANCLARES DE LA OCA	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450724075	ECHEBARRIA CAÑO, ANDER	16295987	EZKEREKOTXA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450816259	CERIO DE ENSILADOS, S.L.	B31272214	VITORIA GASTEIZ	18.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450756611	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B37408838	VITORIA GASTEIZ	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450784763	TALIBI, FATIMA	X2394306Y	VITORIA GASTEIZ	14.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450708446	ZAOUNI, LARBI	X2664488F	VITORIA GASTEIZ	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450823070	RUIZ TRUJILLO, MARIA ELENA	X4491570S	VITORIA GASTEIZ	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450840729	ARANGO TANGARIFE, MARIO ANDRES	X5099209V	VITORIA GASTEIZ	07.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450837706	MOKADEM CHOUILI, JALILA	X6010432A	VITORIA GASTEIZ	01.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450725614	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	04.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450716479	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450726590	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450832691	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450831972	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	29.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450823240	CHICO LOPEZ, YOLANDA	02242250	VITORIA GASTEIZ	27.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450679379	GONZALEZ MORO, JOSE IGNACIO	18591421	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450808123	LOPEZ DE SOSOAGA RODRIGUEZ, NA.	18597382	VITORIA GASTEIZ	22.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450834365	SAMANIEGO MTEZ. DE SAN VICENTE	44684169	VITORIA GASTEIZ	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450709098	LACA URBIETA, MIREN KARMELE	72255462	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450707983	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO	72722598	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450820690	BASOCO PUELLES, AITZIBER	72737755	VITORIA GASTEIZ	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450839843	ANDA VILLANUEVA, IRATI	72741599	VITORIA GASTEIZ	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450678823	EL AMRANIEL, MOFADDAL	X7441307W	VITORIA-GASTEIZ	11.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450775130	PUERTAS Y DISEÑO HERRERO, S.L.	B99089856	ZARAGOZA	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabili-

dad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del art. 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 19 de febrero de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201001456/1465. – 357,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450612730	F. JIMENO Y C. MORAN INTERIORI	B53951661	ALICANTE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700097903	PONCE CANTERO, M.º CARMEN	31236449	ALICANTE	23.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090600115762	CAMPILLO VELAZQUES, CARLOS EDU	X3763711Z	IBI	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700148121	CRESPO BELMONTE, JAIME	38147687	BADALONA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450573899	DIMENT RICHARD, ADRIAN	X2704316E	BARCELONA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700239667	PEREZ MARTINEZ, NELSON	X4727804Q	GRANOLLERS	27.11.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
090600112335	CATALAN SIMON, RAFAEL	37332743	S. PERE DE RIBES	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700159532	MEDINA MONTEJO, AVELINO JES.	13298358	ALTABLE	02.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700239722	FERNANDEZ VICENTE, ANTONIO	71102809	ARANDA DE DUERO	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099403495740	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625	ARANDA DE DUERO	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450712930	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BUDA	B09481490	BEORADO	06.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700203429	ALECU, MARIUS	X6646705G	BEORADO	20.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099047539137	DA SILVA FERNANDES, VANIA PATR.	X2315644G	BRIVIESCA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047878805	FERNANDEZ DA SILVA, JOSE MANUEL	X5362800M	BRIVIESCA	23.11.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090048019750	DELGADILLO SALDIAS, RENY	X6926829B	BRIVIESCA	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	006.		(a)
090700167255	IVANOV SALI, MIROSLAV	X8321877V	BRIVIESCA	11.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090700131741	FLORESCU, MARIUS	X8472686S	BRIVIESCA	01.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450602371	PEREZ RODRIGUEZ, ARMANDO	15901585	BRIVIESCA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700240050	STEFANOV STEFANOV, HRISTO	X3330795G	BURGOS	27.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090700045186	BLAGOEV GUNJAROV, DIMITAR	X4068261K	BURGOS	24.08.2009	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450590009	NAGUI, HICHAM	X6740743H	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047482375	DORES MESSIAS, ANTONIO MANUEL	X7161664Q	BURGOS	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090048085011	VETISAN VOICU, LUCIAN	X8563779M	BURGOS	07.11.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099700043501	TURLEA, DUMITRU	X9228220E	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450612777	DUBAL JIMENEZ, JOSE	12211589	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450635121	CRUZ ARES, MARIA MERCEDES	13129343	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099600020771	OCA SAEZ, ANIBAL	13148936	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090600113029	MANSO GONZALEZ, LUIS	13153763	BURGOS	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450607241	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTON	71272097	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450607149	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTON	71272097	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700231899	SAINZ SANTAMARIA, JOSE A.	13138223	CELADA DEL CAMINO	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700236083	PELETEIRO RAMOS, JUAN JORGE	33212590	CERRATON DE JUARROS	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
099047482899	CHEREJI, OVIDIU	X8462020K	GUMIEL DEL MERCADO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047872931	BERMEJO MARTINEZ, LAUREANO	41452813	HUERTA DEL REY	29.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047872888	BERMEJO MARTINEZ, LAUREANO	41452813	HUERTA DEL REY	29.09.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047791645	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RA	B09479692	MIRANDA DE EBRO	04.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090600098910	REYES RODRIGUEZ, HERIBERTO	X3797126X	MIRANDA DE EBRO	19.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450611244	MOLFLEA MARIAN, CATALIN	X8362669F	MIRANDA DE EBRO	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700004305	JULIAN STANCESCU, GRIGORE	X9522215P	MIRANDA DE EBRO	03.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700235133	VLADU, ION	X9614652P	MIRANDA DE EBRO	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700235157	VLADU, ION	X9614652P	MIRANDA DE EBRO	23.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450616114	MARTINEZ GARCIA, ALFREDO	13296174	MIRANDA DE EBRO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700187606	MERA VARON, RUBEN	13302650	MIRANDA DE EBRO	02.10.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047905651	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	71342548	MIRANDA DE EBRO	04.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700238274	NAVARRO SANTAMARIA, ADRIAN	71347822	MIRANDA DE EBRO	25.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090700159544	MEDINA HERMIDA, KEVIN	71349128	MIRANDA DE EBRO	02.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700237257	GUTIERREZ MUÑOZ, RAUL	71270151	COJOBAR	24.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450598847	MITOV PETKOV, PEPI	X8834862X	TORDOMAR	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047937380	ABANDO MARTINEZ, ADRIAN	72077873	ZUMEL	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090450700713	TOSAR LOPEZ, FCO. JAVIER	44963715	PUERTO DE SANTA MARIA	26.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090600109658	GARCIA ORTEGA, PEDRO	26219085	SAN FERNANDO	16.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450605566	VANHAPELTO, PETTERI	Y0077442S	SOTOGRADE	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450461970	ROMERO LUQUE, NOEMI	28936832	CEUTA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450457243	ROMERO LUQUE, NOEMI	28936832	CEUTA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450725837	CAÑAS CARRETON, RAFAEL	06242880	TOMELLOSO	16.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450700350	ELEJABEITIA LLANA, ALFREDO	14926334	S. BARTOLOME DE TIRAJANA	25.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450609006	ADINA CAZAN, LILIANA	X6006970Z	ATARFE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450596061	FRANCO SERRADOR, SONIA MARIA	71281797	GRANADA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099047480623	SAN ROMAN MOÑINO, ANTONIO	00642537	TORREJON DEL REY	14.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047884441	AHMED MAHMUD, RUSHID	Y0480172S	MIRALSOT	23.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700116399	ALFARO GALEANO, RAUL ANTONIO	X3103170X	LA SEU D URGELL	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450585233	FERNANDEZ MERAYO, CRISTIAN	10087292	LEON	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700230585	MARTINEZ GARCIA, AMADOR	16495130	LOGROÑO	17.11.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450612224	SANTIAGO VARGAS, ANTONIO	78550072	LOGROÑO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450493363	TOUMI, HAMZA	X4383669F	MURILLO DE RIO LEZA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450645308	COSMIN SINTEOAN, VIOREL	X4013806F	ALCALA DE HENARES	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450642990	COSMIN SINTEOAN, VIOREL	X4013806F	ALCALA DE HENARES	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600093584	URIBARRI LLAMO, RAUL NESTOR	13100003	ALCALA DE HENARES	04.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450703829	LUNA LOPEZ DANTE, RAUL	X5192888V	ALCORCON	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450554972	GARCIA ANULA, ANDRES	07523101	ALCORCON	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700211736	BOLOGA, NICOLAE	X4321641X	ARGANDA	28.10.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090700157109	AVRAM MERCEA, IOAN	X6767265K	ARGANDA	31.08.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
090700157110	AVRAM MERCEA, IOAN	X6767265K	ARGANDA	31.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450615602	PECTU ALINA, IONELA	X6616369M	BRUNETE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403469935	VICENTE CALDERON, MANUEL J.	08033336	COLLADO VILLALBA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700239175	CRISTEA, DANIEL	X5007744T	COSLADA	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090700250298	MONJON PIMIENTA, MIGUEL ANGEL	52129390	FUENLABRADA	09.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700177200	JORDAO LEONOR, MARIA	X1321915J	GALAPAGAR	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450582499	BAUZAN PEREZ, JUAN	47042809	GETAFE	10.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450638183	EL CUADERNO DE GODZILLIN, S.A.	B85391043	GUADALIX DE LA SIERRA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450609298	GARCIA SANS, MARIA	30600469	LAS ROZAS DE MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700169264	AUGUSTO DOS ANJOS, ADOLFO	09279508	LEGANES	13.09.2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
099450580510	GLOBEMARKET, S.L.	B80404783	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450644821	MEDICINA Y MARKETING, S.L.	B80769060	MADRID	13.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450595391	MONTAJE OCHENTA Y CUATRO, S.L.	B82065079	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450579178	MONTAJE OCHENTA Y CUATRO, S.L.	B82065079	MADRID	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450626260	PROPYMES PROMOCION Y DESAR.	B82113051	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700135217	MAGKO CONGRESOS Y CONVENCION	B83620690	MADRID	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090450637079	COLA , ANA MARIA	NO CONSTA	MADRID	10.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450608555	A LOJA DO GATO PRETO ESPAÑA	NO CONSTA	MADRID	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450695699	SILVA, ROSILANI APARECIDA	NO CONSTA	MADRID	22.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450571647	YE, GUOFU	X2029633K	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700224755	PEREDA CHICHARRO, OSCAR	02713647	MADRID	11.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090600120198	RECA DE CASTRO, IÑIGO	05287108	MADRID	12.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450732477	CALVO BOX, ROBERTO	07483937	MADRID	22.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450663098	COEDO COMUÑAS, JESUS JOSE	10036798	MADRID	23.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450711231	ALVAREZ LASO, ELENA	10905535	MADRID	02.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600013758	MIRON MARINO, MIGUEL ANGEL	11783735	MADRID	27.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700241420	GONZALEZ MORAL GARCIA, MARTIN	16254676	MADRID	29.11.2009	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
099450591361	RODRIGUEZ LOPEZ, IRENE	20191231	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450589263	ALVAREZ SAN JOSE, CESAR	36111629	MADRID	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700125078	HERNANDEZ GARCIA, MARTIN	50809323	MADRID	24.07.2009	60,00		RD 1428/03	069.		(a)
099450582244	DEL CASTILLO CARRILLO, RAUL	50975279	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450598641	PAREJA GARCIA ROMERAL, A.	51914215	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700201585	MORAL GONZALEZ, HUGO	71295336	MADRID	18.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450494839	BEDOYA SERRANO, MARIA C.	05265032	MAJADAHONDA	31.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700139260	PRODUCCIONES LIGHT PROJECT, S.L.	B83444489	MEJORADA DEL CAMPO	09.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090450694634	RAVO MALDONADO, VICENTE	53104140	MOSTOLES	21.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450641996	BEZAEIAN, MEISSAM	X2651399M	RIVAS VACIAMADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450642009	JOBESA MOTOR, S.L. ,	NO CONSTA	SERRANILLOS DEL VALLE	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700148443	VEHICULOS MULTIMARCAS ARMANDO	B84601087	TORREJON DE LA CALZADA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450646076	NORWEGIAN PARTINERSHIP, S.A.	A29233921	URB. BALCON BENALMA	15.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450603314	AMORIN LAMAS, CARLOS JOSE	71429662	ANSOAIN	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700150930	TRANSPORTES BARBARIN VILLAMA	B08436206	ARRONIZ	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700150917	TRANSPORTES BARBARIN VILLAMA	B08436206	ARRONIZ	24.08.2009	60,00		RD 1428/03	014.1C		(a)
090450718511	DIONIS RAURELL, LORENZO	36695538	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSI	09.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450726751	VIZCAINO GONZALEZ, FRANCISCO	09447202	GIJON	17.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600110363	LOPEZ GARCIA, JUAN BENJAMIN	10897194	GIJON	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450614130	CORDEIRO PEÑALVER, JEZABEL	71770006	SANTULLANO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700165684	ARBOLEDA RIASCOS, LUIS ALFONSO	X5871927G	AGUILAR	09.09.2009	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
099450622096	HURTADO, SOFONIAS	X7671464K	AGUILAR	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048050392	MENDES COELHO PAULO, ALEXANDRE	X9233856T	HERRERA DE PISUERGA	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
099450580818	BUREAU TECNICO, S.L.	B34209189	PALENCIA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048049201	DIMITROV MIRCHEV, HRISTO	X8447374A	PALENCIA	07.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090700223891	HATIM, NABIL	X2029892G	SALDAÑA	10.11.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450579233	CORDERO IGEA, JOSE JAVIER	31318177	PALMA DE MALLORCA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450634724	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	51846210	MALIAÑO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450712806	SUAREZ ALVAREZ, JOSE	30665376	CASTRO URDIALES	03.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090600112396	ALVAREZ FERNANDEZ, EDUARDO J.	10541027	CORRALES DE BUELNA	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047892073	HAGIMIHAE, EUGEN	X9327190T	EL ASTILLERO	16.09.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
099450694290	MOBIL BASLAN, S.L.	B39504030	LIENDO	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700238330	BLANCO GONZALEZ, ALBERTO	13776180	LIENCRES	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600113560	BLANCO GONZALEZ, ALBERTO	13776180	LIENCRES	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450603429	CARMEN PRESA MENDICOUAGUE, S.L.	B39544036	SANTANDER	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450600829	CORONADO VASQUEZ, ELIZABETH	X3074729C	SANTANDER	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450615778	ACHO TAIPE, JAIME	X5843363Y	SANTANDER	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600053124	DUAL HERNANDEZ, ANGEL	09250143	SANTANDER	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450598318	CAZORLA SILVA, MIGUEL ANGEL	13744264	SANTANDER	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700135965	DIMITROVA TODOROVA, TATYANA	X7073603E	SANTOÑA	05.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450678715	GARCIA REBANAL, ROBERTO	72130621	TORRELAVEGA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600073160	LOPEZ PEREZ, ELOY JESUS	01173504	PEÑARANDA BRACAMONTE	12.08.2009	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450641765	TORRES ACOSTA, JOHANA ANDREA	X4523708E	ECIJA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450596139	CONSTRUCCIONES MECANICAS SEV.	A41101056	SEVILLA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450710196	MEDINA ABASCAL, RAFAEL	28785959	SEVILLA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450710070	MEDINA ABASCAL, RAFAEL	28785959	SEVILLA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450609109	CASTRILLO VAZQUEZ, M.ª JOSE	13136147	EL BURGO DE OSMÁ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700233495	IRIGOYEN OSA, IÑIGO	15980148	AZPEITIA	20.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450607009	SASIETA CORTA, IÑIGO	15383588	BERGARA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450550474	VICENTE CALDERON, FRANCISCO	34087096	DONOSTIA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450603120	UGARTE GAZTELUMENDI, JOSE M.	15254324	HONDARRIBIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450717427	ZAMORA RODRIGO, MONICA	15256860V	IRUN	08.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450614907	ALTOLAGUIRRE IRIJALBA, IÑAKI	34087327	RENTERIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450617611	PINTADO CORREA, ANGEL ALNIBAL	X6461855M	SAN SEBASTIAN	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450519170	LACADENA AIZPURUA, EUSEBIO	15892711	SAN SEBASTIAN	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450616059	AZCUE URQUIZA, IGNACIO	15951686	SAN SEBASTIAN	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600094163	PAVON GANDARA, DANIEL	72484203	HONDARRIBIA	05.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450608919	ARTE MITXOLETA, S.L.	B20907275	TOLOSA	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450612984	PAGOLA MANTEROLA, MIGUEL	44134516	URNIETA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450617430	ZUNZUNEGUI AZURMENDI, JUAN M.	14521419	ZIZURKIL	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700234396	SABRI, KAMAL	X6145209T	MARTIN DEL RIO	21.11.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
099450576657	DE FELIPE MARTINEZ, KYRA	43698769	SANTA CRUZ DE TENERIFE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450614067	HARTO CORDERO, FIDEL	08789456	TOLEDO	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600114010	ILIE, DANIEL	X8819921L	CULLERA	26.11.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450589032	KENKOU SIDI, BIB	NO CONSTA	VALENCIA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700129308	FREISES PEÑA, GUZMAN	72696291	VALENCIA	07.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450612716	MARTIN MARTINEZ, LUIS ANGEL	52746678	EL PERELLONET VALE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700232302	TANASE, ARGENTINA	X7690893S	ALAEJOS	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047888720	CORREA DEL OLMO, JOSE F.	12410304	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700248255	RODRIGUEZ CABERO, FERNANDO	09309520	CIGALES	08.12.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090700186031	JIMENEZ MENDOZA, JAVIER	71116826	PEÑAFIEL	01.10.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
090700238389	MUÑOZ GUERRA, GERARDO	71139535	PEÑAFIEL	25.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700238377	MUÑOZ GUERRA, GERARDO	71139535	PEÑAFIEL	25.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047881403	DE LUNA REVUELTA, JUAN CARLOS	09290071	RENEDO	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700235091	ANTONIO SALGUEIRO, DOMINGOS	X5717424S	TORDESILLAS	23.11.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
099450525870	COMUNIC. CENTER, S.L.	B47368147	VALLADOLID	21.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700158667	GRANDE TRAVIESO, CESAR	09277067	VALLADOLID	01.09.2009	PAGADO		RD 1428/03	018.1		(a)
099450540183	GAYUBO AUSIN, VICTOR	13158336	VALLADOLID	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700145727	CERREDUELA CERREDUELA, MARIA	44912339	VALLADOLID	18.08.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
090700145752	CERREDUELA CERREDUELA, MARIA	44912339	VALLADOLID	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090700233471	URIARTE GONZALO BILBAO, JUAN	16280609	LANGRAITZ	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700238626	ZUÑEDA ASENSIO, ROBERTO	14577442	LABASTIDA	25.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450604860	DEFIHIRU, S.L.	B01393925	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450623398	GRUPO TRINOSA PROMOCION, S.L.	B82655309	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700021650	CALDARAS, MIHAI	X2006020Y	VITORIA GASTEIZ	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700196360	BAGHDADI, MOHAMMED	X2063516W	VITORIA GASTEIZ	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450610951	RODRIGUEZ VARGAS, KELVIN	X3002674R	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450617295	SBAI, RACHID	X3362571V	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047430399	VENDITTI HERNAN, JAVIER	X4758375C	VITORIA GASTEIZ	30.07.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
090700249028	DJILALI, AHMED	X5988218F	VITORIA GASTEIZ	08.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090450659221	ILARRAZA SOTO, PEDRO MANUEL	X8901965E	VITORIA GASTEIZ	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099700050207	NUNES ALFONSO, CRISTIANO F.	08515192	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700234311	ITURRICASTILLO BARDECI, JESUS	16259476	VITORIA GASTEIZ	21.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700234300	ITURRICASTILLO BARDECI, JESUS	16259476	VITORIA GASTEIZ	21.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450605797	DEL RIO COMPAÑON, CARLOS	16290155	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600046028	BARCENILLA MENA, FRANCISCO	22752375	VITORIA GASTEIZ	02.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099047479669	MORAN DELGADO, SALVADOR	71343350	VITORIA GASTEIZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700093843	FUENTES CETINA, ERLANTZ	72729239	VITORIA GASTEIZ	25.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090700146148	GUERGUE MONTERO, PATRICIA	72739470	VITORIA GASTEIZ	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700168326	CONCUERA CONSULTING T U ANU	71341645	VITORIA-GASTEIZ	12.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090700176256	DIMITROV VALCHEV, GEORGI	X4569694P	EJEA DE LOS CABALLEROS	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450568235	DE FRIAS LAVERA, ANDRES	05281564	ZARAGOZA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700240827	RUS, VASILE	X5593919C	BENAVENTE	28.11.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999),

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
129/2010	Acuerdo de iniciación	Marco Antonio Paya Santos	21667613A	C/ San Lorenzo, 5, 4 Alcoy/Alcoi (Alicante)	Art. 23.1) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	400,00
164/2010	Acuerdo de iniciación	Luis González Melchor	14895035M	C/ Alta, 2, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61

Burgos, 19 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001645/1571. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
140/2010	Acuerdo de iniciación	José Manuel Moreira Camilo	X2773893R	C/ San Pelayo, 6 Iruña Oka/Iruña de Oca (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	390,66
191/2010	Acuerdo de iniciación	Ramón Jiménez Hernández	13124181J	C/ Luis Alberdi, 22, 2.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
216/2010	Acuerdo de iniciación	Javier Manuel López Barca	13169088R	C/ Murcia, 7, 4.º, 43 Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61
221/2010	Acuerdo de iniciación	Jesús Angel González Pérez	13161035K	C/ San Zadornil, 5, 3.º Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52
226/2010	Acuerdo de iniciación	Senén Mayado García	71028526H	Av/ Federico Silva, 40, 5.º B Benavente (Zamora)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
246/2010	Acuerdo de iniciación	Madalina Samson	X7325384E	C/ Médico Antonio Eguluz, 10, 5.º C Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana 5.1 b)	300,52
2205/2009	Acuerdo de iniciación	Oscar Ruiz Muñoz	11911639P	C/ Marcelino González, 7, 4.º Iz. Basauri (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61
2227/2009	Acuerdo de iniciación	Abel Blanco Sanz	71105719T	C/ Carracedo, 121 Gudiña (A) (Ourense)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	330,56

Burgos, 23 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001673/1572. – 39,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
194/2010	Acuerdo de iniciación	Ismael Gabarri Duval	71347096S	C/ Logroño, 33, 2.º Centro Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
195/2010	Acuerdo de iniciación	José María Cos Cuesta	13138952H	C/ San Juan, 49, 5.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
199/2010	Acuerdo de iniciación	Luis Alberto Matos Ruiz	X8238056P	C/ Carretera Poza, 18, 1.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
217/2010	Acuerdo de iniciación	Iván del Pino Barriuso	71302996Y	C/ Cristóbal Colón 5, 2.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 22 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001675/1574. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
76/2010	Acuerdo de iniciación	Unai Becares Carrasco	71344693G	C/ Isidoro García Albéniz, 5, 1.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52
100/2010	Acuerdo de iniciación	Estrella Pajuelo de la Cruz	70977188Q	C/ Fragua, 1, Bj. Villamayor (Salamanca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
106/2010	Acuerdo de iniciación	Marta Torreiro López	45816553R	C/ Baro Ayega, 24, 1.º B Ortuella (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61
111/2010	Acuerdo de iniciación	José Luis Mosquete González	07870238Y	C/ Pio Baroja, 2, 4.º A Salamanca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61
114/2010	Acuerdo de iniciación	Victor Rodríguez de la Madrid	71138295P	C/ Cerámica, 2, 4.º Iz. Valladolid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
156/2010	Acuerdo de iniciación	David Berrio López	71347174R	C/ Los Hornos, 17, 1.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
157/2010	Acuerdo de iniciación	Pedro Jesús López Rodríguez	31663322G	C/ Isabelo, 20, Bj. Jerez de la Frontera (Cádiz)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
161/2010	Acuerdo de iniciación	Rachid Ahmed Dris	45090083D	Bo/ De los Rosales, 38 Ceuta	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
187/2010	Acuerdo de iniciación	Jonathan Jiménez Gabarri	71347523M	C/ Juan Ramón Jiménez, 26, 4.º DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
189/2010	Acuerdo de iniciación	Fernando Sánchez Lera	13305323F	C/ República Argentina, 101, 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61

Burgos, 22 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001674/1573. – 43,50

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
34/2010	Acuerdo de iniciación	Ismael Expósito Martínez	71285729N	C/ La Ermita, 7 B.º de Villatoro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, 24 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001803/1644. – 34,00

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional 4.ª del Real Decreto 155/1996,

de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precept	Arts.
09/2009/3326	Jairo Javier Candelario Zapata	X05287741-P	Ecuador	Resolución expulsión	22-12-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/3369	Marcelo Renner Santos da Silva	Y0865289-C	Brasil	Resolución expulsión	22-12-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/3389	Sidy Ndiaye	Y0861535-S	Senegal	Resolución expulsión	23-12-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/3440	Buba Marong	X7997452-F	Gambia	Resolución expulsión	15-01-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/3441	Mamadu Yae	X7874907-Y	Gambia	Resolución expulsión	15-01-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/109	Julia Peña Rosario	Y0904353-F	República Dominicana	Resolución expulsión	02-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/174	Wei Cheng	X03911843-A	China	Resolución expulsión	02-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/192	Bu Chen	Y0953264-C	China	Resolución expulsión	08-02-2010	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 19 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001644/1570. – 37,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1014/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mirian Cenelia Eras Correa.

Demandados: Atlántica de Limpieza y Mantenimiento, S.A., Ayuntamiento de Burgos, Fogasa y Administración Concursal Atlántica de Limpieza y Mantenimiento, S.A.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1014/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mirian Cenelia Eras Correa contra las empresas Atlántica de Limpieza y Mantenimiento, S.A., Ayuntamiento de Burgos, Fogasa y Administración Concursal Atlántica de Limpieza y Mantenimiento, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2009.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) 09006, el día 15 de febrero de 2010, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., se requiere al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para que aporte la prueba documental propuesta.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el 1.º, 2.º y 3.º otrosis.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.–

En Burgos, a 17 de febrero de 2010.

Dada cuenta: No constando citada la empresa demandada Atlántica de Limpieza y Mantenimiento, S.A. y Fogasa, se procede a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 10 de mayo de 2010, a las 11.20 horas de su mañana, haciéndolo saber a las partes.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese dicha resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones, dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 1014 2009 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Atlántica de Limpieza y Mantenimiento, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001439/1469. – 166,00

N.º autos: Demanda 144/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Miguel Calvo Orcajo.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 144/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Miguel Calvo Orcajo, contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 11 de febrero de 2010.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) 09006, el día 3 de mayo de 2010 a las 11.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del

juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 144 2010.

Lo manda y firma S.S.^a: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.–

En Burgos, a 18 de febrero de 2010.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y constando en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1192/09 que la empresa demandada Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 11-2-2010 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes notificaciones, dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 144 2010 indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.^a: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001435/1468. – 154,00

N.º autos: Demanda 76/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Salcedo Nieto.

Demandados: Fogasa y Servicios Logísticos Arlanzón, S.L.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 76/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Salcedo Nieto, contra la empresa Servicios Logísticos Arlanzón, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 27 de enero de 2010.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01, planta 1.^a) 09006, el día 19 de abril de 2010, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte la prueba documental propuesta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 76 2010.

Lo manda y firma S.S.^a: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.–

En Burgos, a 19 de febrero de 2010.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y consultado los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, consta en situación de alta y el mismo domicilio de la empresa demandada Servicios Logísticos Arlanzón, S.L., se libra exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro para llevar a cabo la notificación y citación de la citada demandada.

Y pudiéndose encontrar la empresa demandada, así como el legal representante de la misma en paradero desconocido, se notifica la resolución de fecha 27-1-2010 por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de tra-

bajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 76 2010 indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Logísticos Arlanzón. S.L., así como al legal representante de la misma en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001473/1514. – 184,00

N.º autos: Demanda 1158/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Constantin Marian Lupascu.

Demandados: Fogasa, Dirección Provincial Fogasa e Indipar, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental), del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1158/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Constantin Marian Lupascu, contra la empresa Indipar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Burgos, a 16 de febrero de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado, Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1158/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de Constantin Marian Lupascu, contra Indipar, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por Constantin Marian Lupascu contra la empresa Indipar, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.678,65 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 0034 1158 2009.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indipar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201001347/1375. – 88,00

N.º autos: Demanda 771/2009.

Ejecución: 60/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso López Saiz.

Demandados: Esimte Comunicaciones, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental), del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 60/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso López Saiz, contra la empresa Esimte Comunicaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A. - Despachar la ejecución solicitada por Alfonso López Saiz contra Esimte Comunicaciones, S.L., por un importe de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros y noventa y dos céntimos (4.764,92 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 143 días, más doscientos ochenta y cinco euros (285,00 euros) y cuatrocientos setenta y seis euros (476 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente.

B. - Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 59/10, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y póngase testimonio del presente en la misma para constancia y conocimiento de las partes en dicha ejecutoria en la que continuará la ejecución por la suma de los importes acumulados y que tras la presente resultan ser 13.205,24 euros en concepto de principal, más intereses y costas.

C. - Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Cabe oposición que podrá formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551, L.E.C., en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Contra el acuerdo de acumulación cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 006010 indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª, L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esimte Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201001340/1372. – 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 125/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Ioana Vlad.

Demandados: José Antonio Failde Andrés –Restaurante Gaona– y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 125/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ioana Vlad, contra la empresa José Antonio Failde Andrés –Restaurante Gaona– y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado D.ª María Jesús Martín Álvarez.–

En Burgos, a 5 de febrero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1, 1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 13 de abril de 2010, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por no considerarse necesario a efectos del procedimiento.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar, al interponerlo, haber constituido un depósito

de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo “concepto” el código “30-Social-Reposición” y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Failde Andrés –Restaurante Gaona–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201001475/1517. – 196,00

N.º autos: Demanda 124/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Paraschiva Ignat.

Demandados: José Antonio Failde Andrés –Restaurante Gaona– y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 124/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Paraschiva Ignat, contra la empresa José Antonio Failde Andrés –Restaurante Gaona–, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado D.ª María Jesús Martín Álvarez.–

En Burgos, a 5 de febrero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1, 1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 13 de abril de 2010, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente

y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por no considerarse necesario a efectos del procedimiento.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J., se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar, al interponerlo, haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a: Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Failde Andrés –Restaurante Gaona–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201001474/1516. – 216,00

N.º autos: Demanda 95/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ligia Graciela Pungil Olmos.

Demandados: Reprifa, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 95/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ligia Graciela Pungil Olmos, contra la empresa Reprifa, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado D.^a María Jesús Martín Álvarez.–

En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1, 1.^a planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 11 de mayo de 2010, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Nóminas del actor y contratos, por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J., se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar, al interponerlo, haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a: Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201001478/1518. – 152,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Borlán Ortega, Saúl Gerardo, por deudas a la Seguridad

Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Estrella Polar, 38, Bj., se procedió con fecha 23 de febrero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13147366Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 011757026	02 2009/02 2009	0521
09 09 012185139	03 2009/03 2009	0521
09 09 012798057	04 2009/04 2009	0521
09 09 012992966	05 2009/05 2009	0521
09 09 013333173	06 2009/06 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		998,85 euros
Recargo		199,78 euros
Intereses		29,39 euros
Costas devengadas		20,92 euros
Costas e intereses presupuestados		100,00 euros
Total		1.348,94 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en

pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Fernández Borlán Ortega, Saúl Gerardo.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Quintanadueñas, calle Estrella Polar, número 38, bajo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Estrella Polar; Número vía: 38; Piso: Bajo; Código postal: 09197.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.844; Número libro: 37; Número folio: 75; Número finca: 3.422.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Estrella Polar, 38; Situación: Manto Cascajos, en Quintanadueñas. Con una superficie construida de 154 m.2. Terreno: 162 m.2. Cuota: 9,8301%. Ref. catastral: No consta.

Se notifica a la esposa Ana María Gómez Aguado.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201001655/1600. – 148,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ceballos Díez, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Teresa de Cartagena Saravia, 5, B, 4.º 20, se procedió con fecha 23 de febrero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71339034A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 010273027	11 2008/11 2008	0521
09 09 012181095	03 2009/03 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		291,68 euros
Recargo		58,34 euros
Intereses		14,04 euros
Total		364,06 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a

la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Ceballos Díez, Francisco Javier.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Teresa de Cartagena Saravia, número 5, 4.º; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Teresa de Cartagena Saravia; Número vía: 5; Piso: 4.º; Puerta: 20; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.980; Número libro: 685; Número folio: 85; Número finca: 43.662.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Teresa de Cartagena Saravia, n.º 5, portal B, planta 4.ª, puerta 20, en Burgos. Con una superficie construida de 119,37 m.² y útil de 96,50 m.². Cuota: 1,8017%. Tiene como anejos el trastero n.º 14 en entrecubierta de 13,30 m.² y 11,96 m.² útiles, y la plaza de garaje n.º 20 en sótano, de 21,63 m.², incluyendo pasillos y rampas.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201001656/1601. – 148,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lazaar, Badia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Barriada Inmaculada, 2, 5.º Izq., se procedió con fecha 23 de febrero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá enten-

derse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X4271939B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 012019027	01 2009/01 2009	1211
09 09 012818467	04 2009/04 2009	0521
09 09 013011861	05 2009/05 2009	0521
09 09 013355304	06 2009/06 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		767,94 euros
Recargo		153,60 euros
Intereses		26,90 euros
Costas e intereses presupuestados ...		80,00 euros
Total		1.028,44 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Lazaar, Badia.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de R.L. en Barriada Inmaculada, n.º 2, de Burgos; Tipo vía: Barriada; Nombre vía: Inmaculada; Número vía: 2; Piso: 4.º; Puerta: Izd.; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.128; Número libro: 795; Número folio: 77; Número finca: 21.117.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda de R.L. en Barriada Inmaculada, bloque G, n.º 2, 4.º izqda., en Burgos. Con una superficie construida de 64 m.². Cuota: 10%.

Se notifica al esposo Antonio María Rengel Pérez.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201001657/1602. – 148,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-O-1046.

D. Juan Carlos García Gutiérrez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de una cochera en zona de policía del río Valtierra.

Solicitante: D. Juan Carlos García Gutiérrez.

Objeto: Obras para la construcción de una cochera.

Cauce: Río Valtierra.

Municipio: Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000990/1393. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1197/2008-RC-2681.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con

fecha anterior a 1986 a favor de Santiago Díez derivadas del río Molinos, en el término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos), con destino a riego, inscrito con el número 26.461 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001449/1478. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1213/2008-RC-2930.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de septiembre de 1968, a favor de Manuel Villasante Angulo y hermanos derivadas del río Cerneja, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 42.179 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001450/1479. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1210/2008-RC-2919.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por

resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de septiembre de 1968, a favor de Manuel Villasante Angulo y hermanos derivadas del río Cerneja, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 42.178 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001451/1480. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1196/2008-RC-2678.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Vicente Darío derivadas del río Tirón, en el término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.542 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001452/1481. – 34,50

Ref.: 2009-OC-409.

D.^a Eleuteria Garrido Garrido ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: D.^a Eleuteria Garrido Garrido.

Objeto: Corta de arbolado en 0,1 ha., situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Zalagaviña, polígono: 2, parcela: 3.078.

Municipio: San Miguel de Pedroso - Belorado (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000408/1610. – 40,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento y fechas de realización de las pruebas.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2010, se hace pública la lista de admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, la cual se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web: www.mirandadeebro.es de este Ayuntamiento. Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 19 de abril de 2010, a las 9.30 horas, en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 21 de abril de 2010, a las 9.30 horas, en la Casa Municipal de Cultura, sita en c/ Río Ebro, n.º 31.

El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra Y.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 22 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201001747/1685. – 39,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos. –

Ser español, mayor de edad y residente en Cerezo de Río Tirón, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cerezo de Río Tirón, a 18 de febrero de 2010. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

201001441/1490. – 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Mahamud, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas idóneas para el cargo.

Mahamud, a 9 de febrero de 2010. – El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo.

201001461/1494. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por D. Rafael Rejado Nájera, se solicita licencia ambiental para la tenencia de 10 gallinas, 10 pollos y 10 conejos en el edificio sito en calle Mayor, 34 de Albaina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede concularse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Treviño, a 15 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Inmaculada Ranedo Gómez.

201001373/1400. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión del Pleno celebrado el día 24 de septiembre de 2009, en el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Camino de Salcejo de Huerta de Rey, redactado por el Arquitecto D. Jorge Palacios de María y promovido por D. Alberto Niño Martínez y D. Roberto Rubio Gallego.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

En Huerta de Rey, a 15 de febrero de 2010. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

201001291/1354. – 94,00

* * *

ANEXO

MEMORIA VINCULANTE

El objetivo que se pretende con la redacción del presente Estudio de Detalle modificado es:

1.º – Señalar nuevas alineaciones en la calle Camino de Salcejo que regularicen las actuales siendo más lógicas para un frente a vía pública y adaptarlas a las marcadas por los nuevos viales.

2.º – La tipología actual de la parcela objeto de este Estudio tiene un frente a la calle Camino de Salcejo que podemos considerar «reducido» en relación a la superficie de la parcela, lo cual impide la rehabilitación y puesta en valor de un espacio interior de Suelo Urbano relativamente deteriorado, pero que se está desarrollando lentamente en su entorno.

2.5. – Ordenación fijada por el Estudio de Detalle.

Para la parcela objeto del presente Estudio de Detalle se establece una ordenación según los siguientes parámetros:

1. - Tipología edificatoria.

Se permite la tipología de edificación aislada, pareada o en hilera con espacios libres entre parcelas y la edificación entre medianeras en manzana cerrada.

Se establece como tipología base la vivienda unifamiliar.

2. - Alturas.

Se fija una altura máxima de 7,50 m. distribuidos en dos plantas más bajo cubierta y una altura mínima de 2,70 m. y una planta, con las condiciones de mediciones fijadas en las Normas Subsidiarias.

3. - Edificabilidad.

Se establece una edificabilidad de 1,10 m.²/m.² (sobre la parcela).

4. - Alineaciones y rasantes.

Las alineaciones y rasantes exteriores de las parcelas son las definidas en el plano correspondiente. Todos los demás linderos de parcelas tendrán el carácter de medianeros. En todo caso se fija el retranqueo legal de servidumbres de luces y vistas previsto en el artículo 582 del Código Civil.

5. - Fondo máximo edificable.

No se limita el fondo máximo edificable.

6. - Parcela mínima.

Se establece una parcela mínima para posibles parcelaciones de 200 m.² con un frente mínimo de 6 m.

En lo no indicado aquí nos remitimos a la normativa vigente.

Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de ordenanzas fiscales, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta la ordenanza fiscal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS

PREAMBULO

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», es una Entidad Local de carácter asociativo, entre cuyas finalidades se encuentran la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de los residuos urbanos, en los términos de las Entidades Locales o ámbitos de actuación siguientes: Altable, Ameyugo, Berzosa de Bureba, Bozoo, Buggedo, Cubo de Bureba, Encio, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Villanueva de Teba y Zuñeda.

Dado que por la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» se realiza la prestación efectiva del servicio y al objeto de asegurar el equilibrio financiero que debe regir en las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en sus propios Estatutos y el propio Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se constituye en recurso de la Hacienda de la Mancomunidad las tasas por la prestación de los servicios de su competencia, cuya ordenanza fiscal se regula a continuación.

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.1 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la tasa por prestación de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos urbanos que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 2.º – *Ambito de aplicación.*

La presente ordenanza fiscal regula la tasa por prestación de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos urbanos en los términos municipales de Altable, Ameyugo, Berzosa de Bureba, Bozoo, Buggedo, Cubo de Bureba, Encio, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Villanueva de Teba y Zuñeda.

El ámbito de aplicación de esta ordenanza fiscal se ampliará a los municipios que en un futuro se vayan incorporando a esta Mancomunidad.

Artículo 3.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa de recogida de residuos, la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

A tal efecto, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

No está sujeta a la tasa la prestación de los servicios de recogida y/o eliminación de residuos que no sean de competencia municipal de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 4.º – Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio. Ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista o, incluso, de precario.

Tendrá la consideración de sujeto sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 5.º – Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6.º – Excepciones.

1.º – No están sujetos a esta tasa aquellos inmuebles que no estén en disposición de hacer uso del servicio. Se considera que esto ocurre en los siguientes inmuebles:

a) Aquellos que han sido declarados en ruina.

b) Los que presentan un estado de abandono y deterioro tal que evidencia su absoluta inadecuación para desarrollar en ellos cualquier actividad generadora de residuos. Se entenderá que se hallan en tal estado aquellos inmuebles en los que se produzca la concurrencia simultánea de las siguientes circunstancias:

– Carezcan de suministro de agua y de energía eléctrica.

– Hayan sido construidos antes de 1950.

– El valor catastral de la construcción no supere, con carácter general, el importe de 6.000 euros, o de 3.000 euros cuando el uso del inmueble sea almacén.

c) Los inmuebles de superficie inferior a 20 m.², incluida, en su caso, la superficie correspondiente a los elementos comunes asignada a los mismos.

2.º – Se concederá excepciones a los edificios que lo sean propiedad del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales que integran la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», que estén directamente afectos a los servicios muni-

cipales, la seguridad ciudadana, a los servicios educativos y sanitarios, excepto cuando sean cedidos a terceros mediante contraprestación, previo informe favorable por el municipio efectuado.

Por otra parte no se concederá exención alguna en la exacción de la presente tasa, salvo las que se establezcan por Ley y sean acreditadas por el solicitante.

Artículo 7.º – Cuota tributaria.

1. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la producción de residuos.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafes	Importe/trimestre (euros)	Año (euros)
Epígrafe 1: Viviendas.		
a) Localidades servicio completo	15,00	60,00
b) Localidades servicio reducido	13,50	54,00
c) Tiendas y pequeños comercios	15,00	60,00
d) Reducción	7,50	30,00
Epígrafe 2: Industria, locales y comercios.		
a) Tarifa 1. ^a	425,00	1.700,00
b) Tarifa 2. ^a	198,25	793,00
c) Tarifa 3. ^a	56,75	227,00
d) Tarifa 4. ^a	113,50	454,00
Por cada contenedor exclusivo colocado	20,00	240,00

2. – Los servicios de recogida y eliminación de residuos de carácter especial, teniendo tal consideración aquellos cuya producción diaria de residuos sea superior a 750 litros en los contenedores normalizados en el servicio, serán tarifados en la cuantía del coste de dichos servicios en base a la naturaleza de los mismos y la producción de residuos.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Se entiende por vivienda en extrarradios, aquellos inmuebles que estén situados fuera del casco urbano y los contenedores los tengan alejados del domicilio.

Se entiende por tiendas, pequeños comercios y demás establecimientos los locales no comprendidos en el concepto de vivienda. (Se incluyen Tecsa, Renfe, peluquerías, tiendas, talleres, cajas, farmacias y bares).

– Tarifa 1, se aplicará a los establecimientos comerciales o industriales con un alto nivel de utilización y de difícil acceso: Están comprendidos los siguientes:

Hotel El Molino.

Hotel Pancorhotel.

Area de Servicio de la AP-I (Desfiladero margen derecha e izquierda).

– Tarifa 2, se aplicará a los establecimientos comerciales o industriales con un nivel medio de utilización: Están comprendidos los siguientes:

Bar Desfiladero, Hostal Poli, Club de Pancorbo.

Industria de Transformados.

Restaurante Monumento al Pastor.

– Tarifa 3 reducida, se aplicará a los establecimientos comerciales o industriales con un bajo nivel de utilización y de difícil acceso: Están comprendidos los siguientes:

Hostal y Club de Calzada.

Gasolineras.

Area del Monumento al Pastor (Diputación).

Mesón Venta del Término.

– Tarifa 4, se aplicará a los establecimientos comerciales o industriales con un bajo nivel de utilización y de difícil acceso: Están comprendidos los siguientes:

Camping Monumento al Pastor.
 Camping Desfiladero.
 Convento de la Salle de Bugedo.
 Convento del Espino.
 Hostal La Espiga.

Cuando un establecimiento comercial, se dé de alta, por la Comisión Informativa del Servicio de Recogida de Basuras, catalogará la tarifa a aplicar.

3. – Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un mes, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.º.

Las tarifas para industrias, locales y comercios se reducirán en un 12% en las localidades o casos en que se preste un servicio de recogida de basuras reducido.

4. – Los precios por suministro de contenedores serán según factura del suministrador de los mismos. Alquiler de contenedor 20 euros/mes cada uno.

5. – La cuota por el Servicio de Recogida de Basuras, para municipios que facturen a sus usuarios, será a razón de 60,00 euros anuales, por habitante en función al Padrón de Habitantes a 1 de enero de cada año.

6. – La cuota y tarifas anteriores, salvo acuerdo en contrario de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, experimentarán un incremento anual igual al IPC que se apruebe oficialmente.

7. – A las expresadas cuota y tarifas se aplicará el IVA correspondiente, cuando así fuere exigible legalmente y, en todo caso, cuando la prestación del servicio de recogida de basuras se realice por contratación con terceros.

Artículo 8. – *Devengo.*

1. – Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio mancomunado de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. – Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se prorrateará por meses hasta el primer día del año natural siguiente.

3. – La recaudación de las cuotas correspondientes se realizarán mediante el sistema de padrón trimestral.

4. – Para los servicios de recogida y eliminación de residuos de industria, locales y comercios, las cuotas se podrán cobrar por periodos mensuales, bimensual, trimestral o semestre, según se acuerde por la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».

5. – Las modificaciones del padrón se fundamentarán en las comunicaciones de los Ayuntamientos.

Artículo 9. – *Normas de gestión.*

Las personas obligadas a contribuir por estas tasas están obligadas a presentar en el Ayuntamiento respectivo, o bien en el plazo de un mes, declaración solicitando la inclusión en el Padrón de Contribuyentes. Deberán, igualmente, declarar cualquier circunstancia o cambio que pueda repercutir en el gravamen, dentro del mismo plazo.

Con todos los sujetos a tributación se formará, anualmente la correspondiente matrícula, con expresión de los obligados al pago, domicilio recaudatorio, tarifas, cuotas y demás datos oportunos.

La matriculación se formará por cada Ayuntamiento o Mancomunidad sobre la base de los obligados al pago y de los datos obrantes en la respectiva Administración Municipal.

El padrón o matrícula se someterá cada año a su aprobación y se someterá al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por quince días, para su examen y reclamación de los interesados.

La Mancomunidad colaborará con los Ayuntamientos a los que se les presta el servicio, pudiendo emitir individualmente, bien conjuntamente con otros impuestos o exacciones, mediante la gestión recaudatoria que se estime más conveniente.

Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

Artículo 10. – *Bonificaciones.*

La Mancomunidad, a instancia de los interesados, podrá conceder bonificaciones de hasta el 50% sobre la cuotas tributarias, siempre que acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar constituida como Asociación o Institución de carácter estrictamente benéfico.
- Acreditar la condición de pobreza de solemnidad.

Artículo 11. – *Infracciones y sanciones.*

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido por la Junta General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

De conformidad con los artículos 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/1985, los interesados legítimos podrán interponer contra el acuerdo correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción del expresado carácter.

En Pancorbo, a 11 de enero de 2010. – El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

201001295/1356. – 218,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. Aurelio Fernández Abascal solicita licencia ambiental para explotación ganadera en Polígono 26, Parcelas 107, 108 y 109.

2. Enrique López de la Fuente solicita licencia ambiental para instalación de 80 colmenas en Polígono 14, Parcela 4.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

201001755/1745. – 68,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Urbel del Castillo

Aprobado por la Junta Vecinal de Urbel del Castillo, en sesión del día 14 de febrero de 2010, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.123, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

1. - *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.123 de Urbel del Castillo, con una superficie aproximada de 1.700 hectáreas.

2. - *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Urbel del Castillo, c/ San Esteban, núm. 2, de Urbel del Castillo. 09125. Teléfono y fax 947 15 40 71.

3. - *Tipo de licitación:* Se establece como tipo inicial de licitación de la subasta, mejorable al alza, el de 12.000,00 euros por campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fije el INE cada año.

4. - *Duración del contrato:* El arrendamiento tendrá un plazo de duración de cinco campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 2010-2011 y finalizando en la temporada 2014-2015 (31 de marzo de 2015).

5. - *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta se establece una garantía provisional de mil quinientos (1.500,00 euros), y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. - *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales, una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia de contrato. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. - *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes anualidades se abonarán de forma íntegra antes del día 1 de abril de cada año, junto con las variaciones experimentadas por el I.P.C. mediante ingreso en la cuenta de la Junta Vecinal.

8. - *Presentación de proposiciones:* Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

8.a.) Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones, ajustadas al modelo señalado en el apartado 7.2.b), se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Urbel del Castillo, en horas de oficina, en mano, hasta las 13.00 horas del primer sábado siguiente de haber transcurrido el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o enviada por correo dentro de dicho plazo.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

8.b.) Formalidades: Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además el nombre del licitador, el título de la subasta (aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, BU-10.123 de Urbel del Castillo, y contendrán: El primero (A) la documentación exigida para tomar parte en la subasta, el segundo (B) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego.

8.b.1.) Documentación administrativa. Sobre A.

En dicho sobre se deberán incluir obligatoriamente los siguientes documentos:

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

- D.N.I. del interesado, cuando se trate de un particular, y en el caso de personas jurídicas, escrituras de constitución y de representación de la misma, originales o copia debidamente autenticada.

2) Declaración jurada en la que conste que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

3) Resguardo acreditativo de haber constituido, a favor de la Junta Vecinal de Urbel del Castillo, una fianza provisional por importe de 1.500,00 euros.

8.b.2.) Proposición económica. Sobre B:

La proposición expresará el valor ofertado por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético anual.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, y con D.N.I. número, residente en, y domicilio en (calle, plaza, etc.), teléfono número, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de Entidad o Sociedad, C.I.F. número, domicilio en (.....) de la calle, según poder bastante que acompaño, enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Urbel del Castillo, y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, BU-10.123 objeto de subasta.

Manifiesta que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultase adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones que ha de servir de base para el referido arrendamiento, solicitando le sea adjudicado el aprovechamiento del coto de caza de Urbel del Castillo, ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número) anuales, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida.

(Lugar, fecha y firma del licitador o representante).

9. - *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, se celebrará a las 14.00 horas del primer martes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. - *Gastos de anuncios, de preparación y formalización del contrato:* De cuenta del adjudicatario.

11. - *Obtención de documentación:* En Copistería Amabardos, Avda. Arlanzón, n.º 15, bajo, Burgos, Tno.: 947 27 21 79.

Urbel del Castillo, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Fernando Pérez Manzanal.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 24 de febrero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001869/1751. – 594,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005720322	03 09 2009 013566579	BRICOCENTER, S.L.	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	06/09 06/09	7.511,81
09100456740	03 09 2009 013571330	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO, C/L	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	4.175,36
09101611747	03 09 2009 013579010	MORAL CAYUELA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09007	BURGOS	06/09 06/09	2.515,25
09102029453	03 09 2009 013586383	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	702,83
09102256088	03 09 2009 013590427	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/LOG	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	576,26
09102553455	03 09 2009 013595073	RISCADO ROCHA, DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	725,22
09102966111	03 09 2009 013602349	LUQUEAN, S.L.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/09 06/09	643,80
09103089177	03 09 2009 013604672	INGENIERIA ASISTENCIA EU.	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	06/09 06/09	1.604,12
09103089177	03 09 2009 013604773	INGENIERIA ASISTENCIA EU.	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	06/09 06/09	146,45
09103166070	03 09 2009 013533439	CAFETERIA BAR KUMA, S.C.	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	353,34
09103170922	03 09 2009 013606490	FERNANDEZ ALONSO, JAVIER	AV BILBAO (CASAS DE	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	379,58
09103205173	03 09 2009 013225867	GONZALEZ GARCIA, OSCAR	CL RIO TIRON 18	09006	BURGOS	05/09 05/09	1.786,32
09103487988	03 09 2009 013616089	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	502,99
09103557710	03 09 2009 013619123	RUIZ VEGA, RICARDO	CL PEDRO DE MEDINA 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	2.788,04
09103792025	03 09 2009 013283865	PUERTAS, CERRAMIENTOS Y A.	CT MADRID-IRUN, KM.	09001	BURGOS	07/09 07/09	16.453,65
09103941363	03 09 2009 013254563	MAURI SALAZAR DE SANABRI	CL LUIS ALBERDI 44	09007	BURGOS	05/09 05/09	510,29
09103956824	03 09 2009 013633065	FERNANDEZ BOCOS, S.L.	CL ARRIBA 27	09514	BARCENILLAS	06/09 06/09	4.268,32
09104080601	03 09 2009 013639634	GABELLA MARTIN, DAVID	AV BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	709,87
091002354604	03 09 2009 013972565	SAEZ CALVO, ISABEL	AV SANTANDER 12	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	7,75

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

031060651502	03 09 2009 013856165	RAMOS FIALHO, FRANCISCO J.	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/09 07/09	299,02
090023429343	03 09 2009 013911032	SANZ SANTO DOMINGO, FAUST.	CL LA IGLESIA 10	09490	ZAZUAR	07/09 07/09	198,50
090026597001	03 09 2009 013857983	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02
090027797777	03 09 2009 013911739	AREVALO IZQUIERDO, JOSE J.	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	07/09 07/09	299,02
090029883479	03 09 2009 013859603	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02
090030929867	03 09 2009 013913759	OLIVELLA ESPEJA, AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/09 07/09	299,02
090035581221	03 09 2009 013395114	CONDADO JAEN, MARIA CARMEN	CL DOCTOR ALBIÑANA 4	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
090037476458	03 09 2009 013864754	LOPEZ VILLARAN, JUAN CARLOS	PO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
090039747369	03 09 2009 013867077	CALVO ALBERCA, JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091000858376	03 09 2009 013870515	FERNANDEZ CESPEDAS, MARIA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091001835046	03 09 2009 013806756	NIETO DEL ALAMO, ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	07/09 07/09	299,02
091003150307	03 09 2009 013872939	ZAPLANA LLORENTE, JUAN AL.	CL ALGORTA 6	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	303,83
091003856181	03 09 2009 013873545	RUIZ VEGA, RICARDO	CL PEDRO DE MEDINA 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091004178002	03 09 2009 013812315	MARTINEZ PEREZ, PATRICIA	CL ALFAREROS 4	09001	BURGOS	07/09 07/09	299,02
091005460422	03 09 2009 013405521	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	CL ANTONIA TORRES 14	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091005460422	03 09 2009 013874555	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	CL ANTONIA TORRES 14	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091005587330	03 09 2009 013815648	SEDANO DEL OLMO, IVAN	AV DEL CID 3	09003	BURGOS	07/09 07/09	299,02
091006560865	03 09 2009 013875565	RISCADO ROCHA, DANIEL VIC.	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091007538949	03 09 2009 013927095	NIKOLOVA, STELA VLADI	CL MAYOR 40	09600	SALAS DE LOS INFANTES	07/09 07/09	299,02
091007594422	03 09 2009 013877080	GUTIERREZ SOLANA, ALMUDI	CL SAN ROQUE 19	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091009118029	03 09 2009 013879003	ANGELOV YOSIFOV, BOYAN	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091010182605	03 09 2009 013880922	CRET, SIMONA	CL OBRAS PUBLICAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091010230091	03 09 2009 013881023	DOS SANTOS ROSA, PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	368,03
091010416213	03 09 2009 013881124	DOS SANTOS ROSA, BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	368,03
091010598085	03 09 2009 013929624	BORISOV, VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	07/09 07/09	299,02
091010691247	03 09 2009 013881629	KAMBEROV, SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091010742777	03 09 2009 013881730	DOS SANTOS, ROSA HELDER M.	CL JUAN JOSE GUTIERREZ	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	368,03
091010974062	03 09 2009 013882134	LUNGU, CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091010988715	03 09 2009 013882235	VASILEV ILIEV, VELICHKO	UR EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091011128757	03 09 2009 013882437	MARCU, SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA	09250	BEORADO	07/09 07/09	299,02
091012071576	03 09 2009 013883346	DE ALMEIDA PINTO, HUGO MA.	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091012406834	03 09 2009 013883750	BUTNARU, CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA	09250	BEORADO	07/09 07/09	299,02
091012506662	03 09 2009 013884861	RUSHAN SALI, KEMAL	CL MERINDADES DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091012526264	03 09 2009 013885063	STANCA, CONSTANTIN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091012526567	03 09 2009 013365004	TELLES CHAVEZ, ILEANA GAB.	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012949630	03 09 2009 013886376	KARAALIEV, MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091012953569	03 09 2009 013886477	MINCHEV, MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	317,65
091013044004	03 09 2009 013886982	MEHMED AHMED, AHMED	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	317,65
091013044105	03 09 2009 013887083	AHMEDOV, SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091013433721	03 09 2009 013889006	IVANOV, DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091013553353	03 09 2009 013890016	STOYNOV, IVAN STOYANO	CL ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091013804442	03 09 2009 013891127	NICOLAE, ELENA	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091014579937	03 09 2009 013891430	SALIEV HAMIDOV, SHENOL	PZ DEL SOCORRO 20	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091014647029	03 09 2009 013891733	DIMOV, KIRIL ATANASOV	CL MERINDAD DE VALDIVIELSO	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	368,03
091014711087	03 09 2009 013892541	MEZIN, MARIUS IOAN	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE Z	07/09 07/09	95,52
091014725942	03 09 2009 013893248	MILEV ELEN, RUMENOV	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091014740490	03 09 2009 013893349	DIMOV DIMITAR, IVANOV	CL MERINDAD DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
091014740490	03 09 2009 013893450	DIMOV DIMITAR, IVANOV	CL MERINDAD DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
170036180829	03 09 2009 013932452	DE LA CAL SAN JOSE, AUREN	CL TRAVESIA DE LA CA	09313	ANGUIX	07/09 07/09	299,02
220024742703	03 09 2009 013894662	FERNANDEZ GOMEZ, DOMINGO	CL SANTA MARIA 14	09556	SALAZAR	07/09 07/09	317,65
221007419404	03 09 2009 013894763	ORMANDZHI, RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
280382691767	03 09 2009 013375411	PASCUAL DE LA FUENTE, MAR	CL CASTROJERIZ 2	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
281209134945	03 09 2009 013897995	NAVARRO MARTINEZ, MARIA	CR BELORADO 1	09258	VILLALOMEZ	07/09 07/09	299,02
281209268422	03 09 2009 013843334	PASSETTI MAYA, CEFERINO D.	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	07/09 07/09	299,02
281249626987	03 09 2009 013898100	STEFANESCU, VASILE PA	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE Z	07/09 07/09	95,52
310033039036	03 09 2009 013377330	RINCON MOLINA, ANTONIO	MN VILLAMIEL DE MUÑO	09239	CAYUELA	06/09 06/09	299,02
480045786180	03 09 2009 013467862	GARCIA ESTEBAN, CASTO	MN SALAS DE LOS INFANTES	09600	SALAS DE LOS INFANTES	06/09 06/09	591,80
480058767612	03 09 2009 013901736	FERNANDEZ ALONSO, JAVIER	AV BILBAO - CASAS CA	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
480117805549	03 09 2009 013906180	GARCIA ZABALETA, MARCOS	CL EL MOLINO 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
481017038540	03 09 2009 013907291	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	CL MAYOR 49	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
481043609163	03 09 2009 013908204	STETI, MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
481045267964	03 09 2009 013908305	DINU, ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
491002908755	03 09 2009 013908810	GABELLA GABELLA, SANTIAGO	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	308,04
491005088023	03 09 2009 013908911	GABELLA MARTIN, DAVID	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	308,04

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007793810	03 09 2009 013727641	CORREIA SIMOES, JOAQUIM M.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
011009294781	03 09 2009 013727843	RODRIGUES DA SILVA, JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	66,98
011010352990	03 09 2009 013728146	BELABES, MOHAMMED	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	96,29
011011609344	03 09 2009 013728348	CALDARAS, COSMIN	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	69,49
041033026488	03 09 2009 013728651	EL KOUAA, HICHAM	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	12,56
041035394100	03 09 2009 013741280	LACH HAB, ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANVIRGO	06/09 06/09	62,80
041037492431	03 09 2009 013728752	EL MASOUDI, DRIQUICH	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
041038302076	03 09 2009 014615189	SAHIBI, ABDELKEBIR	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	58,61
041038659764	03 09 2009 013716628	YAW KYERE, ALEX	CT POZA 10	09007	BURGOS	06/09 06/09	49,40
041038754037	03 09 2009 013742391	LAHRACH, BOUCHAIB	CL OLMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	06/09 06/09	58,61
051005684903	03 09 2009 013728853	BOUTALEB, NAIMA	CL ARENAL 105	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	16,75
090038094733	03 09 2009 013717436	ARENAS ESTEBAN, JULIO	CL VITORIA 169	09007	BURGOS	06/09 06/09	100,48
091003126661	03 09 2009 013744011	BORJA BARRUL, LIDIA	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	100,48
091004369978	03 09 2009 013744112	ARRANZ SAORNIL, MARIO	CL CAYO GARCIA 4	09300	ROA	06/09 06/09	66,98
091007536828	03 09 2009 013729762	RAMIS AMMED, MUSTAFA	PB VILLATOMIL S/N	09512	VILLATOMIL	06/09 06/09	100,48
091007632616	03 09 2009 013729964	MANSOURI, ABDERRAHMAN	CL REAL AQUENDE 77	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	66,98
091008231386	03 09 2009 013745122	IOAN CRISAN, VASILE	CL EL TINTE 2	09300	ROA	06/09 06/09	33,49
091008949085	03 09 2009 013746031	IVANOV ANTON, MILADIN	PZ ANTONIO PEREDA 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	16,75
091008949186	03 09 2009 013746132	VASILEVA IVANOVA, RUMYANA	PZ ANTONIO PEREDA 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	16,75
091009474101	03 09 2009 013730772	DOS SANTOS JORDAO, ANIBAL	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	26,80
091009629095	03 09 2009 013746839	COSMA, AUGUSTIN	CL TINTE 2	09300	ROA	06/09 06/09	25,12
091010134509	03 09 2009 013747849	COSMA MIHAELA, RAMONA	CL EL TINTE 2	09300	ROA	06/09 06/09	25,12
091010177349	03 09 2009 013747950	TAKACS, ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	06/09 06/09	12,56
091010904243	03 09 2009 013749061	CRISTE CORINA, GABRIE	BO SAN ANTON 3	09300	ROA	06/09 06/09	25,12
091010954258	03 09 2009 013749364	AHBIRATE, ABDELAZIZ	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	16,75

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011563237	03 09 2009 013719355	ATMANI, ABDELGHANI	CT QUINTANADUEÑAS S/	09003	BURGOS	06/09 06/09	79,55
091011585263	03 09 2009 013732287	TRINDADE DE ALMEIDA, BRUN	CT LOGROÑO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	8,38
091011915568	03 09 2009 013732489	CALDEIRA OLIVEIRA, JOAO P.	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	62,80
091011983266	03 09 2009 013750677	HASANOVA MUSTAFOVA, KADRI	CT DE ROA A PEÑAFIEL	09315	CUEVA DE ROA	06/09 06/09	16,75
091012361768	03 09 2009 013751283	SALAMI, MOHAMED	CL FRONTON 130	09690	VILVIESTRE D	06/09 06/09	100,48
091012418049	03 09 2009 013751788	COSTACHESCU, MARIUS	CL SAN ROQUE 2	09314	PEDROSA DE DUERO	06/09 06/09	14,23
091012437449	03 09 2009 013751990	STOICA, SEBASTIAN CON	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	06/09 06/09	75,36
091012443311	03 09 2009 013719860	KERTESZ ZOLTAN, SEBAS	CL MAYOR 63	09250	BEORADO	06/09 06/09	12,56
091012487161	03 09 2009 013752091	ROSTISLAVOV, VODENICHAROV	CL DIEGO AVELLANEDA	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	8,38
091012792309	03 09 2009 013720062	LOPES FERRAO, MARIANO CAR	CL REAL 10	09230	HORMAZA	06/09 06/09	58,61
091012826156	03 09 2009 013752903	DUMITRU, CIOZA	CL PEÑARANDA 8	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	62,80
091013006012	03 09 2009 013753610	GOUVEIRA, FELIPE GONZ	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	06/09 06/09	8,38
091013006618	03 09 2009 013753711	WALCZYK, ROBERT JANUS	AV CASTILLA (JESUS G.)	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	100,48
091013214055	03 09 2009 013754014	COSTACHESCU, PAVEL	CL SAN ROQUE 2	09314	PEDROSA DE DUERO	06/09 06/09	83,74
091013289534	03 09 2009 013754620	DOS ANJOS FRAGOSO, JOSE R.	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	06/09 06/09	79,55
091013299436	03 09 2009 013732994	BOUTARFES, ABDELLAH	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	43,54
091013479389	03 09 2009 013721173	KRASIMIROVA GEORGIEVA, RA.	CL FERNAN GOMEZ, S/N	09220	PAMPLIEGA	06/09 06/09	83,74
091013511826	03 09 2009 013755630	MOLDOVAN, LIVIU	CL TINTE 2	09300	ROA	06/09 06/09	16,75
091013569218	03 09 2009 013756034	SANDEV KAMEN, TODOROV	CL BARRIO LA VIRGEN	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	06/09 06/09	16,75
091013795247	03 09 2009 013757347	HALOIU, MARIA DANIELA	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	62,80
091014455857	03 09 2009 013758458	FILIPOV TSAKOV, KRASIMIR	PZ ESPAÑA 10	09300	ROA	06/09 06/09	58,61
091014644100	03 09 2009 013759165	POP TRAIAN, MARIUS	BO SAN ANTON (CL. PR)	09300	ROA	06/09 06/09	20,93
091014656325	03 09 2009 013760074	ION, BADILA	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	62,80
091014659254	03 09 2009 013760276	SAVA, RODICA	CL SANTA MARIA 19	09300	ROA	06/09 06/09	46,06
091014659759	03 09 2009 013760377	SAVA, IOAN	CL SANTA MARIA 19	09300	ROA	06/09 06/09	46,06
101010908772	03 09 2009 013733806	GASSA, BELKASSEM	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
171023136013	03 09 2009 013761791	ILIE DANIEL, VASILE	CL REAL 59	09462	ADRADA DE HAZA	06/09 06/09	23,45
211004082721	03 09 2009 013734311	ENCARNACAO MARTINS, CARLO	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	06/09 06/09	47,72
211011755118	03 09 2009 013734412	TRICHI, MAJID	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	15,91
211031229583	03 09 2009 013722385	SACI, MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	06/09 06/09	100,48
211031644259	03 09 2009 013722486	OULD LEDHEM, MOHAMED	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	06/09 06/09	100,48
211035264076	03 09 2009 013762296	MITKOVA EMILOVA, VALENTIN	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/09 06/09	87,92
251017993261	03 09 2009 013735523	DAMIATI, AHMED	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	17,58
261006667887	03 09 2009 013723496	HUSSAIN, GULZAR	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	06/09 06/09	57,78
261007237258	03 09 2009 013735725	YORDANOV GEORGIEV, KOLYO	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
261007565139	03 09 2009 013735826	DOS ANJOS BRANCO, JOSE	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	92,10
261011385222	03 09 2009 013736230	SANTOS GORDO, ELISABETE A	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	77,87
261015150943	03 09 2009 013737038	MUNTEAN, JANA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	62,80
281204611917	03 09 2009 013724106	OULD HNINI, MOUNIR	PS COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	06/09 06/09	100,48
281281712466	03 09 2009 013737341	CIRLAN, GABRIELL	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	83,74
281313905857	03 09 2009 013724207	JI, ZHENGKANG	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	06/09 06/09	100,48
301012695866	03 09 2009 013763815	RSSIFI, EL JILALI	PP MESONES 13	09340	LERMA	06/09 06/09	100,48
301024661222	03 09 2009 013724712	MAHJOUBA, YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	06/09 06/09	58,61
301036024467	03 09 2009 013725015	BENNOUIS, ABDELKADER	CT CARDENADUJO 2	09001	BURGOS	06/09 06/09	51,07
301036781976	03 09 2009 013725116	BENBAYOU, SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	06/09 06/09	100,48
301038414004	03 09 2009 013737543	ARAUZ GAVILANEZ, PEDRO OR.	CL COLON 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	62,80
301043269963	03 09 2009 013737644	MELGAR GIL, NOEMY	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	96,29
301051010058	03 09 2009 013737947	ZENTAR, BOUJEMAA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
301053160327	03 09 2009 013135133	MAJJAD, MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
301053160327	03 09 2009 013489080	MAJJAD, MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	100,48
301053160327	03 09 2009 013738048	MAJJAD, MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
311022207510	03 09 2009 013738149	CAVEIRO DUARTE, FILIPE MA.	CL RAMON Y CAJAL 20	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	50,24
311022439094	03 09 2009 013738250	DA SILVA AZEVEDO, PAULO A.	CL LA RECA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	92,10
361033970694	03 09 2009 013738452	DA SILVA AZEVEDO, PEDRO M.	CL LA RECA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	83,74
391012339141	03 09 2009 013738755	BOUKHANFRA, NOUR EDDI	CL CID 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	100,48
401005539425	03 09 2009 013765532	EL ASSOUTI, SAID	PZ MONTEHERMOSO 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	92,10
431025984246	03 09 2009 013766138	ALEXANDRU, JACOB	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	06/09 06/09	37,68
441004000289	03 09 2009 013766744	GHERBEZEAU, CORNELIA	CL REAL 59	09462	ADRADA DE HAZA	06/09 06/09	7,54
471013827149	03 09 2009 013767249	PUSCAS, ILIE	PZ PUERTA DE LA VILLA	09300	ROA	06/09 06/09	8,38
501005702238	03 09 2009 013767855	ALVES, ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	06/09 06/09	37,68
501012670777	03 09 2009 013768259	LUCAS ALMEIDA, PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	06/09 06/09	79,55
501021735126	03 09 2009 013727237	BELMIR, HACHEMI	CL SAN JULIAN 24	09002	BURGOS	06/09 06/09	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102379461	03 09 2009 013944576	MONTOTO COBIAN, LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	193,09
09102681676	03 09 2009 013946394	DUAL HERNANDEZ, ENCARNACION	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	193,09
09103092413	03 09 2009 013945081	PERES BAPTISTA, VITOR MAN.	CL RAMON Y CAJAL POR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	193,09
09103247007	03 09 2009 013941445	GARCES CASTRO, PEDRO LUIS	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	06/09 06/09	193,09
09103498294	03 09 2009 013941748	GARCIA PEREZ, MARIA PILAR	PZ ESPAÑA 1	09003	BURGOS	06/09 06/09	193,09
09103633791	03 09 2009 013941950	PESTEAN PAVEL, DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	06/09 06/09	102,98
09103651070	03 09 2009 013942051	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	GL ISMAEL GARCIA RAMILA	09007	BURGOS	06/09 06/09	193,09
09103866490	03 09 2009 013942758	RUIZ LERONES, JOSE ANTONIO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	06/09 06/09	193,09
09103914081	03 09 2009 013942960	DOS SANTOS MOREIRA, GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	06/09 06/09	193,09
09103933885	03 09 2009 013943162	OIARTZABAL UNANUE, IMANOL	CT VALLADOLID, KM.7	09197	VILLALBILLA	06/09 06/09	193,09
09103969958	03 09 2009 013945485	PASTOR AZURMENDI, GUSTAVO	CL COMUNEROS DE CASTILLA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	193,09

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09104023310	03 09 2009 013945788	ALONSO MARIN, JOSE MIGUEL	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	193,09
09104098583	03 09 2009 013946903	BECERRA GIRON, JUAN CARLO	PZ ZURBARAN 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	128,74
021011208291	03 09 2009 013937708	RAMIREZ BUITRAGO, LEOVID	PZ SANTO DOMINGO DE GUZMAN	09004	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091008227144	03 09 2009 013944071	URREGO PEREZ, MORELIA DE	CT LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	122,29
091008846732	03 09 2009 013938011	GUALOTO QUISILEMA, MARGOT	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091010037307	03 09 2009 013944273	ARAUJO SOLIS, MERCEDES MA.	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	193,09
091010104702	03 09 2009 013938516	VILLAGRAN TOCAGON, JOSE M.	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091010743787	03 09 2009 013938617	GEORGIEVA KOVACHEVA, DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091010865140	03 09 2009 013938718	GEMIL ADALET, LEILA	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091011497155	03 09 2009 013938920	VARDIANU, ELISABETA	CL CONCEPCION 14	09002	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091012590730	03 09 2009 013939223	CHICAIZA AULESTIA, ROSAUR	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091013194857	03 09 2009 013939728	KHIAT EP BELMIR, AMINA	CL SAN FRANCISCO 28	09005	BURGOS	06/09 06/09	141,60
091013232950	03 09 2009 013939829	ESPINOZA LEON, ZULAY MARI	AV ELADIO PERLADO 54	09007	BURGOS	06/09 06/09	193,09
091013493234	03 09 2009 013944475	GODOY MAFFARE, MARIA JENN	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	193,09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miren Zicuñaga Sucunza Sanz.

201001870/1752. – 93,00

REGIMEN 05 - R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
071411008526908	BACO LUQUE, JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR R	03 20 2009 015562139	07/09 07/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201001871/1753. – 96,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28166829280	GLOBAL BURGALESA DE PINT	CL SANTIAGO 53	09007	BURGOS	03 28 2009 078000515	06/09 06/09	461,46
10 28173964339	ZHU, CHANGYUN	PP FUENTECILLAS 96	09001	BURGOS	03 28 2009 078405083	06/09 06/09	1.182,16

REGIMEN 05 - R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 280440091216	GARCIA ORTEGA, GERMAN	CL PARRALILLOS, S/N.	09001	BURGOS	03 28 2009 081877683	07/09 07/09	308,04
-----------------	-----------------------	----------------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

201001873/1755. – 102,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 34101806111	VICARIO TOBAR, JAIRO MIG.	CL LOS NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUARROS	03 34 2009 011459838	06/09 06/09	378,79

REGIMEN 05 - R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 091011861715	NEVES EDILAINE, MARIL	CL CIGÜEÑA 2	09340	LERMA	03 34 2009 011509449	07/09 07/09	299,02
07 200068819444	LORENZO MIRANDA, JOSE MAR.	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 34 2009 011510863	07/09 07/09	299,02
07 280178927608	MOLINA RUBIO, LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2009 011513085	07/09 07/09	299,02
07 281146273790	ASIF MEHMOOD, MOHAMMA	CL VITORIA 182	09007	BURGOS	03 34 2009 011515513	07/09 07/09	299,02
07 341003618521	SAMB, ABDOU	PZ.FCO. SARMIENTO	09005	BURGOS	03 34 2009 011560878	07/09 07/09	317,65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

201001872/1754. – 90,00

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301026597784	EL GOUFFA, MOHAMED	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 048198648	06/09 06/09	46,06
07 301062809706	CHABAB, YAHYA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 047979184	06/09 06/09	71,17

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Teresa Romeo García.

201001874/1756. – 96,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 060035970601	GERMAN MAXIMO, JUAN	CL ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 015013491	07/09 07/09	299,02
07 090040936732	RAMOS ATIENZA, MARIA CARMEN	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 015115343	07/09 07/09	302,00
07 161011277474	KALANYOS, GEZA	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 015116757	07/09 07/09	299,02

REGIMEN 12 - REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 251014774275	DE ALMEIDA, AMANDA AP.	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 015181223	06/09 06/09	193,09
-----------------	------------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Segovia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

201001875/1757. – 99,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101818004	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2009 011937269	06/09 06/09	507,19
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2009 011940000	06/09 06/09	8.850,85
10 40102056864	CALZADOS PATRICIA ROJAS	CL CLAVEL 14	09200	MIRANDA DE EBRO	03 40 2009 011944444	06/09 06/09	508,84

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

201001876/1758. – 93,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	03 47 2009 015690409	06/09 06/09	6.571,82

REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 091009061344	GHEORGHE, IUGA	CL ROSAS 3	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	03 47 2009 015907041	06/09 06/09	46,06
-----------------	----------------	------------	-------	------------------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201001877/1759. – 96,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090030114966	GARCIA FRIAS, FRANCISCO J.	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	03 48 2009 019424640	07/09 07/09	302,00
07 090040167604	FORNIES MARTINEZ, JOSE AD.	CL RONDA DEL FERROC.	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2009 019225586	07/09 07/09	299,02
07 480081826128	DIEZ CASTRESANA, JOSE ANT.	CL CAMINO MOLINILLO	09554	HORNA	03 48 2009 020176691	07/09 07/09	275,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Victoria Raluy Gozalo.

201001878/1761. – 93,00

REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501035003716	BANGALLY CEESAY, HAGIE	AV FEDERICO KELLER 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 50 2009 022267418	06/09 06/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Rubio, Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Nuño Rasura, 2, Iz., 4.º K, se procedió con fecha 23 de febrero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 23 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 45416858T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 010408524	10 2008/10 2008	0521
09 09 010408625	11 2008/11 2008	0521
09 09 011062868	12 2008/12 2008	0521
09 09 011612334	01 2009/01 2009	0521
09 09 011876961	02 2009/02 2009	0521
09 09 012296687	03 2009/03 2009	0521
09 09 012903343	04 2009/04 2009	0521
09 09 013099868	05 2009/05 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	1.738,94 euros
Recargo	347,81 euros
Intereses	88,65 euros
Costas devengadas	41,76 euros
Costas e intereses presupuestados	170,00 euros
Total	2.387,16 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva,

por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Martínez Rubio, Jesús.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de 77,45 m.2 de superficie útil. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Nuño Rasura; Número vía: 2; Escalera: Izquierda; Piso: 4.º; Puerta: K. Código postal: 09400; Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.214; Número libro: 185; Número folio: 240; Número finca: 21.036.

Descripción ampliada. – Finca en Aranda de Duero. Localización: Calle Nuño Rasura, 2, planta 4, puerta K. Superficie útil: Setenta y siete metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Urbana: Piso cuarto tipo K), situado en la cuarta planta alta del edificio denominado Nuño, en la calle de Pizarro de esta villa, si bien la entrada la tiene por la calle Nuño Rasura, número 2. Ocupa la superficie útil de setenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, pasillo, terraza a la calle pública proyectada de la fachada oeste y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha entrando, con patio de luces y el piso tipo J) de esta planta; izquierda, piso tipo L de esta planta; fondo, con patio de luces y calle pública proyectada de la fachada oeste, y frente, patio de luces y el pasillo de la escalera. Tiene calefacción individual y lleva como anejo el apartamento del desván 4 K.

Titular: Jesús Martínez Rubio, 50% del pleno dominio.

Cotitular: María Angeles Alameda Abejón. D.N.I.: 45417778T.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en el polígono industrial Allenduedero, de 1.744,18 m.2. Tipo vía: Polígono; Nombre vía: Allenduedero; Código postal: 09400; Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.860; Número libro: 564; Número folio: 16; Número finca: 45.660.

Descripción ampliada. – Urbana: Parcela de terreno, en Aranda de Duero, parte del polígono industrial denominado Allenduedero, 3.ª fase, 2.ª etapa B, señalado con el n.º 14, a uso industrial. Tiene una superficie de mil setecientos cuarenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela E.L.D.U.O.P.-1; Sur, calle B; Este, parcela quince; y Oeste, parcela trece.

Titulares: María Angeles Alameda Abejón y Jesús Martínez Rubio. 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

– Finca número: 03.

Datos finca no urbana. –

Nombre finca: Mataranda. Provincia: Burgos. Localidad: Aranda de Duero. Término: Mataranda. Cabida: 0,6906 ha. Linde Norte: Juan Barbadillo. Linde Este: Acequia. Linde Sur: Acequia. Linde Oeste: Teresa Martínez Astigarraga.

Datos registro. – Número tomo: 1.748; Número libro: 488; Número folio: 195; Número finca: 41.599.

Descripción ampliada. – Rústica: Tierra de regadío, en Aranda de Duero, al pago de Mataranda. Tiene una extensión superficial, según la realidad de sesenta y nueve áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Juan Barbadillo; Sur, acequia; Este, acequia; y Oeste, Teresa Martínez Astigarraga. Polígono 19, parcelas 386, 388, 389, 390 y 391.

Titulares: María Angeles Alameda Abejón y Jesús Martínez Rubio. 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Aranda de Duero, a 23 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201001885/1761. – 396,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de micro-cogeneración en Embutidos L. Ríos, S.L. Ept.: C/38.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Embutidos L. Ríos, S.L.

Objeto: Valorización energética de residuos grasos mediante la instalación de una micro-cogeneración de 45 kW., alimentada con residuos grasos tratados, procedentes del proceso productivo de los embutidos.

Características.–

Un módulo de micro-cogeneración, marca Giese, modelo Energator HB45, de potencia eléctrica de 45 kW., que consta de:

- Un motor tipo diesel, de 4 cilindros, 1.500 r.p.m. y potencia mecánica de 63 kW.

- Un alternador asíncrono, tensión de generación de 400 V. y potencia máxima de 45 kW.

Presupuesto: Doscientos cincuenta y nueve mil euros. (259.000 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Dele-

gación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 23 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001815/1744. – 100,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto del año 2009, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Fuentenebro, 25 de febrero de 2010. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

201001859/1748. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2010, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

10. – CONCESION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, AÑO 2010.

Otorgar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Burgos una subvención de forma directa por la cuantía de 7.000 euros.

11. – CONCESION DE SUBVENCION A LOS AYUNTAMIENTOS CON PARQUES DE BOMBEROS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, QUE TIENEN SUSCRITO CON ESTA ENTIDAD CONVENIO DE COLABORACION, AÑO 2009.

Otorgar a los Ayuntamientos con Parques de Bomberos que tienen suscrito convenio de colaboración con esta Entidad y que a continuación se relacionan, una subvención de forma directa por las cuantías que se especifican y por las actuaciones realizadas en siniestros, emergencias, protección de incendios y salvamento durante el año 2009:

<i>Parque de Bomberos</i>	<i>Pago año 2008</i>	<i>Aumento del IPC 2008 = 1,4% Pago año 2009</i>
ARANDA DE DUERO	87.882,61	89.112,97
BELORADO	20.625,20	20.913,95
BRIVIESCA	39.375,38	39.926,64
BURGOS	130.524,24	132.351,58
CASTROJERIZ	20.625,20	20.913,95
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	20.625,20	20.913,95
HUERTA DE REY	20.625,20	20.913,95
LA PUEBLA DE ARGANZON	20.625,20	20.913,95
LERMA	20.625,20	20.913,95
MEDINA DE POMAR	39.375,38	39.926,64
MIRANDA DE EBRO	87.882,61	89.112,97
OÑA	20.625,20	20.913,95
PRADOLUENGO	20.625,20	20.913,95
QUINTANAR DE LA SIERRA	20.625,20	20.913,95
ROA	20.625,20	20.913,95
SALAS DE LOS INFANTES	39.375,38	39.926,64
SANTA MARIA DEL CAMPO	20.625,20	20.913,95
SEDANO	20.625,20	20.913,95
TORRESANDINO	20.625,20	20.913,95
VALLE DE MENA	20.625,20	20.913,95
VALLE DE VALDEBEZANA	20.625,20	20.913,95
VILLADIEGO	20.625,20	20.913,95
	754.418,80	764.980,64

12. – CONCESION DE SUBVENCION A LOS AYUNTAMIENTOS CON PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, QUE NO TIENEN SUSCRITO CON ESTA ENTIDAD CONVENIO DE COLABORACION, AÑO 2010.

Otorgar a los Ayuntamientos con Parques de Bomberos Voluntarios de la provincia de Burgos que no tienen suscrito convenio de colaboración con esta Entidad y que a continuación se relacionan, una subvención de forma directa por las cuantías que se especifican y por las actuaciones realizadas en siniestros, emergencias, protección de incendios y salvamento durante el año 2010:

<i>Parque</i>	<i>Total</i>
HONTORIA DEL PINAR	1.803,05
MELGAR DE FERNAMENTAL	1.803,05
VILLARCAYO	1.803,05
LENCES DE BUREBA	1.803,05
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	1.314,05
SAN ZADORNIL	1.314,05
TRESPADERNE	1.314,05
VALLE DE LOSA	1.314,05
VALLE DE TOBALINA	1.314,05
TOTALES	13.782,45

13. – CONCESION DE SUBVENCION A LOS AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN A SU CARGO PARQUES PROVINCIALES DE PROTECCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, PARA SU REPARTO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR LAS ACTUACIONES Y SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO 2009.

Conceder una subvención de 210.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución, a los Ayuntamientos, en concepto de pago, con destino a los Bomberos Voluntarios de los 19 Parques Provinciales, que han sido repartidos en función de los servicios realizados, horas empleadas, Km. recorridos y bomberos que han intervenido en las diferentes actuaciones a lo largo de la Campaña 2009, según consta en los partes recibidos en este Servicio de Fomento y Protección Civil.

<i>Parque</i>	<i>Total</i>
BELORADO	7.999,21
BRIVIESCA	34.770,78
CASTROJERIZ	7.768,92
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	5.855,14
HUERTA DE REY	2.843,47
LA PUEBLA DE ARGANZON	5.430,90
LERMA	13.748,47
MEDINA DE POMAR	27.178,98
OÑA	7.846,67
PRADOLUENGO	6.308,82
QUINTANAR DE LA SIERRA	5.171,11
ROA	10.753,67
SALAS DE LOS INFANTES	14.353,63
SANTA MARIA DEL CAMPO	11.501,64
SEDANO	4.734,20
TORRESANDINO	4.084,34
VALLE DE MENA	13.677,36
VALLE DE VALDEBEZANA	14.397,99
VILLADIEGO	11.574,70
TOTALES	210.000,00

Lo que se hace publico para general conocimiento de los interesados, de conformidad con los art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 29 de la NOGS.

Burgos, 26 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – Ante mí, el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201001818/1701. – 148,50